

MTRO. JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA CASTAÑEDA
SECRETARIO PARTICULAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL TORO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

C.c.p. Archivo



OFICIO NO.: MGSTF/1486/2025

FECHA: 01 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

LIC. ANALÍ INFANTE MORALES
SÍNDICO MUNICIPAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MUÑO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

C.c.p. Archivo



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

OFICIO NO.: MGSTF/1487/2025

FECHA: 01 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

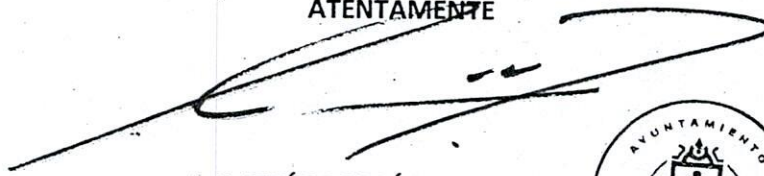
Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



C.c.p. Archivo



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

M. EN A. CRISTINA MONTSERRAT DÍAZ ROSALES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.



ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MUÑO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

L.A.E. ÁNGEL MORONI LÓPEZ GALLEGO
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MUR
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

C.c.p. Archivo



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

ARQ. LUIS RICARDO GARCIA GARCIA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

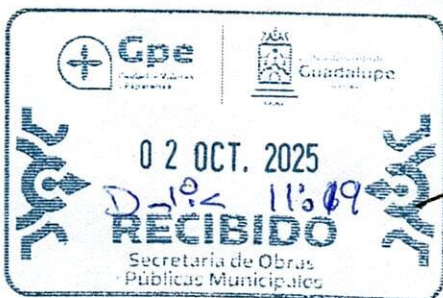
IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.



C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MUÑO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

OFICIO NO.: MGSTF/1491/2025

FECHA: 01 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

ACUSE



ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas



OFICIO NO.: MGSTF/1492/2025

FECHA: 01 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

L.A.E. PATRICIA GONZÁLEZ BORREGO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

C.c.p. Archivo



OFICIO NO.: MGSTF/1494/2025

FECHA: 01 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

LIC. MARIA ESTRELLA MARTINEZ ALONSO
DIRECTORA DIF
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

C.c.p. Archivo



DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgp@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.



C.c.p. Archivo

RECIBI ARCHIVO DIGITAL

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
DIRECTORA DE LA MUJER GUADALUPENSE
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

OFICIO NO.: MGSTF/1497/2025

FECHA: 01 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

DR. GUILLERMO GERARDO DUEÑAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.



C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



**Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas**

OFICIO NO.: MGSTF/2055/2025
EXPEDIENTE TESORERÍA
FECHA: 08 de DICIEMBRE 2025

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE


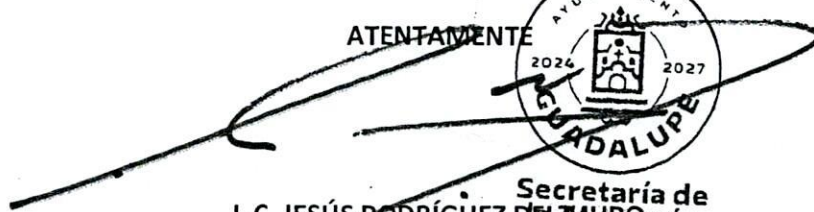
Derivado de las reuniones de trabajo entre la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal y la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, referentes al anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, me permito remitir, en versión impresa y en formato digital editable (Word) en USB, los siguientes documentos por unidad administrativa:

1. Árbol de Objetivos.
2. Matriz de Indicadores de Resultados.
3. Ficha Técnica de Indicadores.

Lo anterior se entrega para su revisión y validación, toda vez que dichos formatos se integrarán como parte de los anexos del anteproyecto mencionado.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a cualquier comentario.

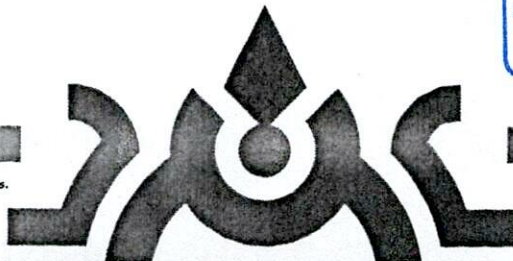
ATENTAMENTE



Secretaría de
Tesorería y Finanzas

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL VALLE
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

C.c.p. Archivo



LIC. FRANCISCO ESPINO ZAPATA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.



ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



C.c.p. Archivo

OFICIO NO.: MGSTF/1501/2025

FECHA: 01 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

LIC. AARON BASURTO MENCHACA
DIRECTOR MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL ROSARIO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

C.c.p. Archivo



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

LIC. DIANA KARINA TRUJILLO ORTEGA
REGIDORA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MUÑOZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

Recibí
17 octubre
Reg. Diana Ortega
2:17

LIC. OMAR DIONICIO GARCÍA MUÑOZ
REGIDOR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MORO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas



MTRO. CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
REGIDOR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo; a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MUNO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS de
la Tesorería
y Finanzas



OFICIO NO. MGSTF/1623/2025

FECHA: 17 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
REGIDORA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL PURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
la Tesorería
y Finanzas



14/20/25



MTRA. MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

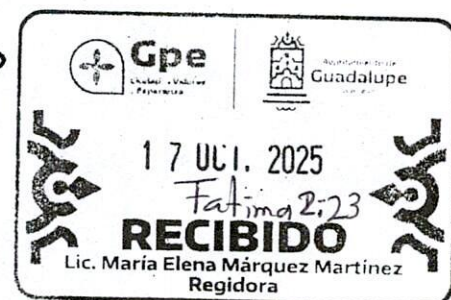
La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestal@gpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MURO
Secretaría de
TESORERÍA Y FINANZAS



LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MORO
Secretaría de la Tesorería y Finanzas
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



LIC. ELEAZAR MOISES LIMONES VENEGAS
REGIDOR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRIGUEZ DE MUÑOZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas



LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



M.C.S. MARÍA PATRICIA MOLINA DURÁN
REGIDORA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.



**LIC. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL
REGIDORA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MUÑO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL TORO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas



LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



L.C. JESÚS RODRÍGUEZ
Secretario de la Tesorería y Finanzas



LIC. ENRIQUE GUADALUPE FLORES MENDOZA
REGIDOR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MUÑO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
Secretaría de la Tesorería
y Finanzas



L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y en atención a la solicitud presentada de manera verbal por integrantes de la Comisión de Hacienda, me permito solicitar respetuosamente su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada y presentada de manera unificada para la unidad administrativa de Cabildo, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE


L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas



L.C. y T.C. YOLTYC CRISTINA DIAZ INGUANZO
DIRECTORA MUNICIPAL DE LA CULTURA
PRESENTE

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



**Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas**

OFICIO NO.: MGSTF/1504/2025

FECHA: 01 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

L.C. JUAN ANTONIO DE ALBA CELEDON
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

OFICIO NO.: MGSTF/1500/2025

FECHA: 01 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

M.C.D. CRUZ ALBERTO MORENO ZARAZUA
DIRECTOR MUNICIPAL DEL DEPORTE
PRESENTE

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

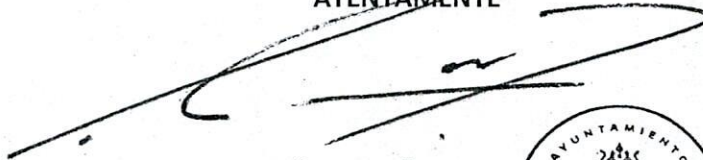
Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



C.c.p. Archivo



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

TTE. HUGO ZAVALETA APARICIO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.



ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

OFICIO NO.: MGSTF/1517/2025

FECHA: 13 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

ARQ. PIOQUINTO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DPTO. DE CAPITAL HUMANO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto referente al capítulo mil.

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual.

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el lunes 20 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESUS RODRIGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

C.c.p. Archivo



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

OFICIO NO.: MGSTF/1503/2025

FECHA: 01 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

L.C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ SOLÍS
SUBSECRETARIO DE INGRESOS
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

C.c.p. Archivo



**Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.



ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MUÑO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

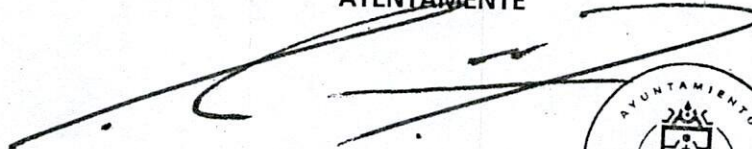
Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MUÑO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



C.c.p. Archivo

Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas





OFICIO NÚMERO: 45/2025
EXPEDIENTE: SGM/SGVT/DNEL
FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025

ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN

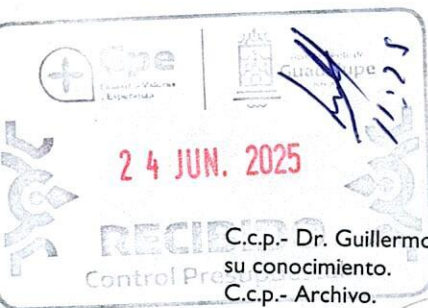
L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con base en las facultades que me confieren los artículos 100 fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 78 fracciones II y XVIII, 159, 160 y 283 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, remito a usted, para su atención correspondiente, copia simple del oficio marcado con el número **DSP/SPS/0465** y sus anexos, notificado en la **Oficialía de Partes** de esta institución con fecha 17 de junio del año en curso, mediante el cual el **DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, Presidente de la **H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas**, remite al **Honorable Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas** un ejemplar del **Decreto # 062**, para los fines que en la misiva de referencia se describen. (Se envían doce fojas útiles con contenido solo por el lado anverso).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Secretaría de Gobierno



C.c.p.- Dr. Guillermo Gerardo Dueñas González, Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

L'ROS/L'EME





OFICIO NÚMERO: 44/2025
EXPEDIENTE: SGM/SGVT/DNEL
FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025

ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN

**DR. GUILLERMO GERARDO DUEÑAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E**

Con base en las facultades que me confieren los artículos 100 fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 78 fracciones II y XVIII, 159, 160 y 283 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, remito a usted, para su atención correspondiente, copia simple del oficio marcado con el número DSP/SPS/0465 y sus anexos, notificado en la Oficialía de Partes de esta institución con fecha 17 de junio del año en curso, mediante el cual el DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Presidente de la H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, remite al Honorable Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas un ejemplar del Decreto # 062, para los fines que en la misiva de referencia se describen. (Se envían doce fojas útiles con contenido solo por el lado anverso).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA




LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

**Secretaría de
Gobierno**

C.c.p.- L.C. Jesús Rodríguez del Muro, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

L'ROS/L'EME






OFICIO NO. DSP/SPS/0465
ASUNTO: Se remite Acuerdo
Legislativo.

**C. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE GUADALUPE, ZAC.
P R E S E N T E.**



Para su conocimiento, adjunto al presente el instrumento legislativo, que la H. Sexagésima Quinta Legislatura, en Sesión Ordinaria aprobó el día de hoy:

ACUERDO LEGISLATIVO 062

Mediante el cual, se exhorta a los 58 ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para que en la medida de sus posibilidades financieras, establezcan mayores recursos destinados a las áreas administrativas encargadas del medio ambiente y ecología en sus respectivos municipios.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 10 DE JUNIO DEL 2025.
LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO.
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



ACUERDO # 62

H. LE **HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA**
DEL ESTADO **LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y**
SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 3 de abril del año 2025, se dio lectura a la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, a efecto de que destinen mayores recursos al medio ambiente, presentada por el Diputado José Luis González Orozco integrante de esta Soberanía Popular.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0489, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Diputado iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años la comunidad científica y diversas instancias gubernamentales han reportado y señalado el gran deterioro ambiental de la tierra, nuestro país y en nuestra propia Entidad, lo anterior como consecuencia de actividades humanas, motivo por el cual se han realizado grandes esfuerzos para la toma de acciones y enfrentar la crisis ambiental actual.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No obstante de que nuestra Entidad cuenta con pocos estudios sobre su biodiversidad, este cuenta con valiosos recursos naturales y ecosistemas de gran importancia que merece su cuidado y conservación, mismos que van desde los matorrales, pastizales, bosques templados y la selva seca¹.

Es necesario reconocer los problemas ambientales que enfrenta nuestro Estado, desde la contaminación en tiraderos de basura y el manejo de los residuos, la deforestación, la sobre explotación de acuíferos y la contaminación de los cuerpos receptores, incendios forestales, entre otros.

En este sentido, es que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente establecido desde el año de 1972, con el objeto de crear nuevos espacios para abordar temas ambientales, impulsar la toma de conciencia sobre la interconexión de los sistemas naturales, y promover la responsabilidad compartida internacional frente a lo que hoy conocemos como los “bienes globales comunes”, ha alertado durante los últimos años, que aún nos quedan pocos años para poder cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se ha fijado la comunidad internacional como parte de la Agenda 2030 para eliminar la pobreza, reducir la desigualdad y lograr sociedades pacíficas, justas e incluyentes².

¹ (S/f). Gob.mx. Recuperado el 31 de marzo de 2025, de https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/region/eeb/files/ZACATECAS_resumen.pdf

² Environment, U. N. (2021, febrero 11). Making Peace With Nature. UNEP - UN Environment Programme. <https://www.unep.org/resources/making-peace-nature>



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Es por ello, que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su artículo 4º, el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que es el Estado quien garantizara el respeto a ese derecho³ y asimismo ha suscrito numerosos tratados y convenios en la materia.

De esta manera, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reglamentaria de las disposiciones establecidas en nuestra Carta Magna que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente, así mismo, tiene por objeto establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia.

En ese entendido, señala en su artículo 8º que corresponde a los municipios entre otras atribuciones, las relativas a la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados; la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando trate de facultades otorgadas a la Federación o a los Estados en la presente Ley; la formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental; la

³ de la Federación el, C. P. en el D. O. (s/f). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Gob.mx. Recuperado el 1 de abril de 2025, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente y la formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En lo que respecta a la regulación ambiental de asentamientos humanos, señala en su artículo 23, que los municipios deben promover la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable.

Además, le señala a los municipios, obligaciones relativas a la generación de planes y programas diversos que tienen que ver con la materia de ecología, obras, impacto ambiental, fomento de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, la promoción de programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, preservar, proteger y restaurar los ecosistemas para prevenir desequilibrios ecológicos y daños ambientales, determinar la vulnerabilidad, así como las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

No podemos omitir que también, que en atención a lo señalado por el artículo 46 de la citada ley, deben establecer las zonas de conservación ecológica municipales así como las demás categorías, conforme a lo previsto en la legislación local.

De igual manera deben atender disposiciones relativas al medio ambiente, la prevención y control de contaminación de la atmosfera, prevención y control de la



contaminación del agua y de los ecosistemas acuáticos, prevención y control de la contaminación del suelo.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En el ámbito subnacional, nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, señala en el artículo 30, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado y sano que propicie su desarrollo integral de manera sustentable. El Estado dictará, en el ámbito de su competencia, las medidas apropiadas que garanticen la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de generaciones futuras.

Luego, en el mismo sentido y como ordenamiento que dota de contenido el precepto Constitucional, la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas, reglamentaria del citado artículo 30 Constitucional en materia de protección, conservación, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente, reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, que tiene como marco normativo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las demás disposiciones legales y reglamentarias relacionadas, así como los instrumentos jurídicos internacionales de los que México sea parte.

Dicha ley dota a los municipios de facultades para formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal para el desarrollo sustentable, en concordancia con las políticas de la Federación, el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas sectoriales, regionales y especiales, así como el programa ambiental para el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

desarrollo sustentable del Estado, aplicar en zonas de jurisdicción municipal, los instrumentos de política ambiental para el desarrollo sustentable previstos en la presente Ley, en las materias que no estén reservadas a la Federación o al Estado; elaborar y expedir los programas de ordenamiento ecológico municipal, así como el control y vigilancia del uso y cambio de uso del suelo establecidos en dichos programas, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Urbano del Estado y demás leyes aplicables; prevenir y controlar la contaminación de la atmósfera generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos comerciales o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal; elaborar, ejecutar y evaluar el programa municipal de desarrollo sustentable; crear y administrar las áreas naturales protegidas de su competencia; operar los sistemas de monitoreo y certificar los niveles de emisión de contaminantes atmosféricos en el Municipio, de acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas, así como vigilar el cumplimiento de las mismas; formular y conducir la política municipal de información, difusión y educación en materia ambiental; participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia Estatal, cuando se realicen en su ámbito municipal; prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, en el ámbito de su competencia, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación en la materia corresponda al Ejecutivo del Estado; prevenir y controlar la contaminación originada por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas, energía lumínica y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que, conforme a la Ley General



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

sean consideradas de jurisdicción federal, entre otras muchas atribuciones que señala la ley.

En este sentido, es claro que a pesar del gran número de atribuciones constitucionales, de leyes generales y locales a favor del cuidado del medio ambiente, existen en la actualidad municipios que se encuentran limitados en su actuar derivado del insuficiente recurso humano, la falta capacidad técnica y operativa, lo que complica el ejercicio y aplicación de las atribuciones antes señaladas.

Sabemos que algunos municipios de nuestra Entidad no cuentan con el debido personal para atender las atribuciones a favor del medio ambiente y cambio climático en la entidad, y por consecuencia se pone en riesgo y se generan efectos desfavorables en el medio ambiente al no atenderse los principios de prevención, in dubio pro natura y el de participación ciudadana.

Por último es conveniente acotar, que algunas administraciones municipales de nuestro Estado atraviesan por finanzas complicadas, por lo que aunado a lo anterior, se hace un respetuoso exhorto a los 58 municipios de nuestra Entidad, para que en la medida de sus posibilidades financieras, establezcan mayores recursos destinados a las áreas administrativas encargadas del medio ambiente y ecología en sus respectivos municipios, a efecto de que estos cuenten con mayores elementos para cumplir con todas las atribuciones que las señalan las disposiciones legales en la materia.



constitucionales que se han dado y las leyes reglamentarias que se han expedido en los últimos 10 años, entre las que podemos mencionar las siguientes: Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Zacatecas, Ley del Cambio Climático para el Estado de Zacatecas y Municipios, Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas, Ley para la Preservación, Fomento y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Zacatecas, Ley para el Control de la Contaminación Derivada del Uso de Productos Desechables en el Estado de Zacatecas, Ley para Regular Establecimientos Dedicados a la Compra, Venta y Acopio de Material Susceptible de ser Reciclado o Reutilizado en el Estado de Zacatecas entre otras leyes de carácter secundario.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio establece, en concordancia con los ordenamientos citados, el cuidado del medio ambiente como parte de la política pública municipal e incluso la creación de una dirección o departamento especializado para atender el tema.

La ecología y el medioambiente forman parte de la agenda institucional del Estado de Zacatecas, muestra de ello es el diagnóstico, los objetivos y apartados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

En ese sentido, en el apartado denominado principios rectores, está dentro del eje Política Pública 8. En el rubro Sostenibilidad del Agua y Medio Ambiente, el diagnóstico precisa:

El Estado está inmerso en un proceso continuo y permanente de degradación ambiental y pérdida de sus recursos naturales, tanto por el impacto de las actividades antropogénicas que se desarrollan sin planeación y control, como por la presencia de fenómenos



Secretaría de
Servicios Públicos
Municipales

"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

SSP/ADM/207-1
24 DE OCTUBRE 2025

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
P R E S E N T E

AT'N ING. FELIPE ESPINO ORTIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

En atención a su oficio **MGSTF/1491/2025** de fecha 01 de octubre y recibido en esta Secretaría el 02 de octubre de 2025, en donde solicita el **anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**, me permito comunicar que la información requerida, en conjunto con el Anexo 5, ha sido enviada al correo electrónico *control.presupuestalgpe@gmail.com*.

Sin otro particular de momento, me es muy grato enviarle mis saludos y respetos.



ATENTAMENTE
"CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA"



Secretaría
de Servicios
Públicos

ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES





Gpe

Ciudad de Valores y Esperanza



Ayuntamiento de **Guadalupe**



Órgano Interno de Control



"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

OFICIO NÚMERO: OIC/DIR/438/2025

FECHA: 24/OCTUBRE/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

Me refiero al oficio de número MGSTF/1492/2025 signado por usted, en su calidad de Secretario de la Tesorería y Finanzas del Municipio, para dar cuenta respecto de lo requerido; por lo que, solicito respetuosamente se tenga por presentado en tiempo y forma.

En este sentido, se envía el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2026 correspondiente al Órgano Interno de Control, mismo que se adjunta al presente.

Sirven de fundamento los artículos 320, 321 y 324 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así como la reciente reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas publicadas en el Periódico Oficial en fecha 04 de octubre de 2025, ⁱ Artículo 104, Artículo 202ⁱⁱ.

Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE

LAE. PATRICIA GONZÁLEZ BORREGO

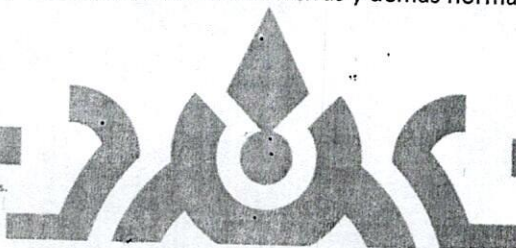
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.c.p. - Archivo
LAE'PGB/jgm

ⁱ Artículo 104. El Ayuntamiento deberá garantizar en todo momento la suficiencia presupuestal para el funcionamiento óptimo y el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas en la normatividad aplicable, el órgano Interno de Control, lo que incluye, las percepciones salariales y demás prestaciones de los titulares del propio órgano y de las áreas de Investigación y Substanciación.

ⁱⁱ Artículo 202. En todo caso el Ayuntamiento respectivo deberá considerar en su Presupuesto de Egresos los recursos suficientes para que el Órgano Interno de Control cumpla con sus funciones de inspección, vigilancia y fiscalización del ejercicio de los recursos públicos, así como con las obligaciones y atribuciones que el confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable.





Ayuntamiento de
Guadalupe
2011-2012

CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA TESORERIA Y FINANZAS

GUADALUPE, ZAC.

N° DE CONTROL

1443

RECIBIDA EL DIA: 24-OCT-2025		OFICIO: 2071/2025	
TURNADA A:		NOMBRE: CULTURA	
AREA ASIGNADA:			
COORDINACION JURIDICA.....	<input type="checkbox"/>	CAPITAL HUMANO.....	<input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD.....	<input type="checkbox"/>	RECURSOS MATERIALES.....	<input type="checkbox"/>
CONTROL PRESUPUESTAL.....	<input checked="" type="checkbox"/>	INFORMATICA.....	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRATIVA.....	<input type="checkbox"/>	AUXILIAR TECNICO.....	<input type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS.....	<input type="checkbox"/>	JESSICA (SEC. TESORERIA Y FINANZAS).....	<input type="checkbox"/>
EJECUCION FISCAL.....	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS GENERALES.....	<input type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE EGRESOS.....	<input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO.....	<input type="checkbox"/>
MANTENIMIENTO VEHICULAR.....	<input type="checkbox"/>	PLAZAS Y MERCADOS.....	<input type="checkbox"/>
ENLACE ADMINISTRATIVO DE TESORERIA.....	<input type="checkbox"/>	-> Confirmar y registrar	
PARA SU ATENCION URGENTE.....	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO.....	<input type="checkbox"/>
PARA SU ATENCION PROCEDENTE.....	<input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES:	
PREPARAR RESPUESTA.....	<input type="checkbox"/>		



"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

Núm. De oficio: 2071/2025
Expediente: 05/DMC/2025
Fecha: 24 de octubre de 2025
Asunto: El que se indica

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
PRESENTE.

AT'N ING. FELIPE ESPINO ORTIZ
Encargado de Departamento de Control Presupuestal

Por medio del presente y en relación al oficio con número MGSTF/1499/2025 en el cual se solicita el Anteproyecto de presupuesto de egresos 2026, le hago llegar de manera física, así como de manera digital el Anexo 5 llenado en formato Excel desglosado por objeto del gasto, calendarización mensual en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados en el POA.

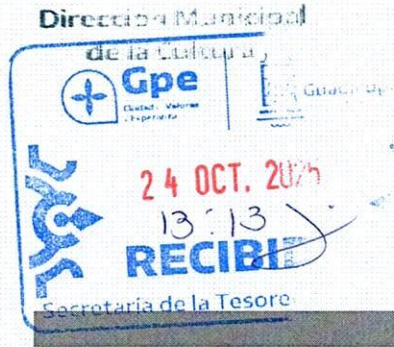
Sin más por el momento, le agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Atentamente

L.C. y T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO
Directora de la Dirección Municipal del Cultura



C.c.p.- Archivo
L'YCDI/pvgk



UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	SUBPROGRAMA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	FUNCIÓN	FINES	IMPORTE TOTAL	MES														
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2021 CULTURA	20207 BARRIO CULTURALES	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2172	\$ 14,393.63	1,439.36	1,439.36	1,439.36	1,439.36	1,439.36	1,439.36	1,439.36	1,439.36	1,439.36	1,439.36	1,439.36	1,439.36	1,439.36	1,439.36	
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2021 CULTURA	20208 INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2491	\$ 72,000.00	72,000.00														
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2021 CULTURA	20209 INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2172	\$ 10,254.30	2,563.57	2,563.57													2,563.57
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2021 CULTURA	20208 INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3391	\$ 11,700.00	11,700.00														
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2020 CULTURA	2020008 INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2611	\$ 1,500.00															
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2021 CULTURA	202010 FESTIVAL CULTURAL Y ARTÍSTICO DE GUADALUPE	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3391	\$ 462,000.00															
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2021 CULTURA	202010 FESTIVAL CULTURAL Y ARTÍSTICO DE GUADALUPE	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3392	\$ 389,047.48															
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2021 CULTURA	202010 FESTIVAL CULTURAL Y ARTÍSTICO DE GUADALUPE	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2151	\$ 462,000.00															
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2021 CULTURA	202010 FESTIVAL CULTURAL Y ARTÍSTICO DE GUADALUPE	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3331	\$ 462,000.00															
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2021 CULTURA	202011 FESTIVAL BARROCO	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3391	\$ 83,842.37															
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2021 CULTURA	202012 FESTIVAL DIA DE MUJERES	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3391	\$ 8,803.45															
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CULTURA	20213 AMANCO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN PLAZAS Y PLAZUELAS	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	4411	\$ 41,120.00															
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CULTURA	202021 AMANCO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN PLAZAS Y PLAZUELAS	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3331	\$ 20,560.00															
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CULTURA	202013 AMANCO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN PLAZAS Y PLAZUELAS	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2211	\$ 20,560.00															
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CULTURA	202014 BANDA SINFÓNICA	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2611	\$ 56,668.50															
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA	E	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES > PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CULTURA	202014 BANDA SINFÓNICA	DES SOC. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2211	\$ 20,000.00															



CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA TESORERIA Y FINANZAS

GUADALUPE, ZAC.

N° DE CONTROL

1449

RECIBIDA EL DIA: 24 - OCT - 2025		OFICIO: 659/2025			
TURNADA A:		NOMBRE: DESARROLLO ECONOMICO			
AREA ASIGNADA:					
COORDINACION JURIDICA.....	<input type="checkbox"/>	CAPITAL HUMANO.....	<input type="checkbox"/>		
CONTABILIDAD.....	<input type="checkbox"/>	RECURSOS MATERIALES.....	<input type="checkbox"/>		
CONTROL PRESUPUESTAL.....	<input checked="" type="checkbox"/>	INFORMATICA	<input type="checkbox"/>		
ADMINISTRATIVA.....	<input type="checkbox"/>	AUXILIAR TECNICO.....	<input type="checkbox"/>		
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS.....	<input type="checkbox"/>	JESSICA (SEC. TESORERIA Y FINANZAS)	<input type="checkbox"/>		
EJECUCION FISCAL.....	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS GENERALES.....	<input type="checkbox"/>		
SUB-SECRETARIA DE EGRESOS.....	<input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO.....	<input type="checkbox"/>		
MANTENIMIENTO VEHICULAR.....	<input type="checkbox"/>	PLAZAS Y MERCADOS.....	<input type="checkbox"/>		
ENLACE ADMINISTRATIVO DE TESORERIA.....	<input type="checkbox"/>	<i>→ Confirmar y Registrar</i>			
PARA SU ATENCION URGENTE.....	<input type="checkbox"/>			PARA SU CONOCIMIENTO.....	<input type="checkbox"/>
PARA SU ATENCION PROCEDENTE.....	<input type="checkbox"/>			OBSERVACIONES:	
PREPARAR RESPUESTA.....	<input type="checkbox"/>				

OFICIO NÚMERO: 659/2025
EXPEDIENTE: SEDECO
FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2025

ASUNTO: Anteproyecto de Presupuesto de Egresos

L.C JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted, para dar respuesta al oficio marcado con el número MGSTF/1488/2025, en el cual solicita el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la metodología del presupuesto basado en resultados.

Derivado de lo anterior me permito informar que, dicha información ha sido enviada al correo electrónico proporcionado control.presupuestalgpe@gmail.com, de igual manera se anexa copia simple en versión impresa de los documentos requeridos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, enviándole un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA



Secretaría de
Desarrollo Económico

M. EN A. CRISTINA MONTSERRAT DÍAZ ROSALES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

COPIA

✓ Archivo

M.EN.A.CMDR/LIC.MRGM/lic.jscha.



Título:	Ficha MIR		
Código:	F-STP-27		
Responsable:	Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal		
Revisión:	Fecha:	Revisión No.	Hoja:
	24 octubre 2025	01	1 de 13

Eje (s) del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 en el (los) que incide

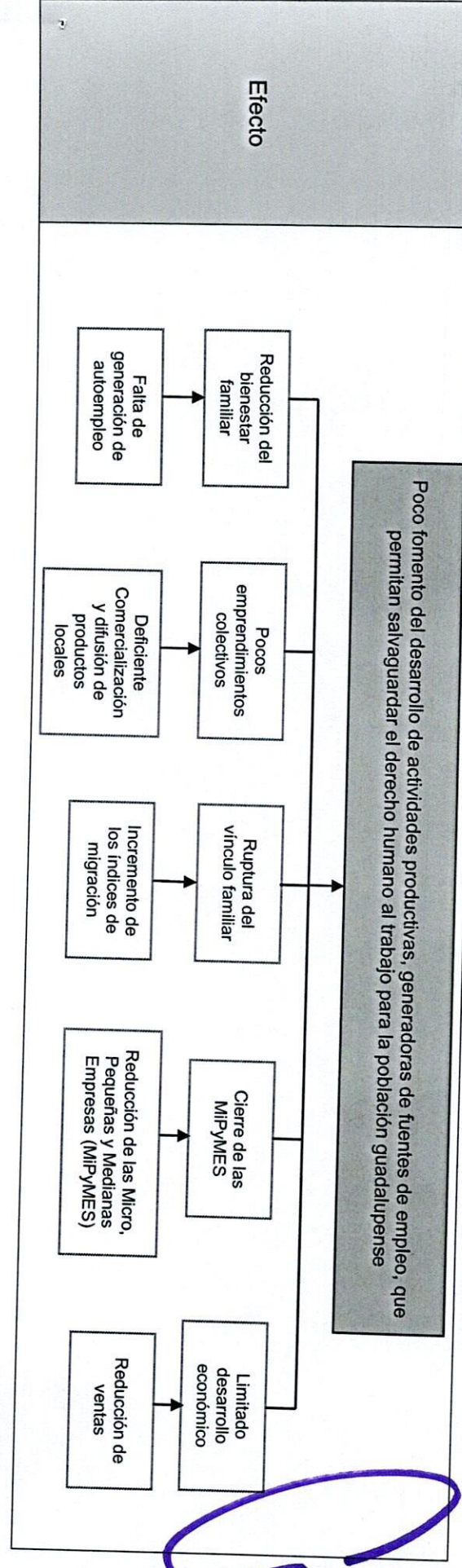
- II. Desarrollo para el Bienestar Social y Medioambiental
- III. Desarrollo Económico

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Administrativa Responsable	Nombre del Titular
Administrativo	Secretaría de Desarrollo Económico	M. en A. Cristina Montserrat Díaz Rosales

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE	
Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
9,815 (Unidades Económicas)	9,815 (Unidades Económicas)

BENEFICIARIOS DIRECTOS		
Mujeres	Hombres	Total
49,535	47,118	96,653

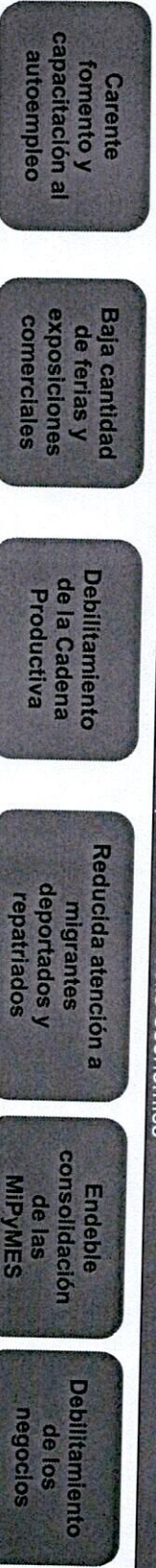
Árbol de Problemas



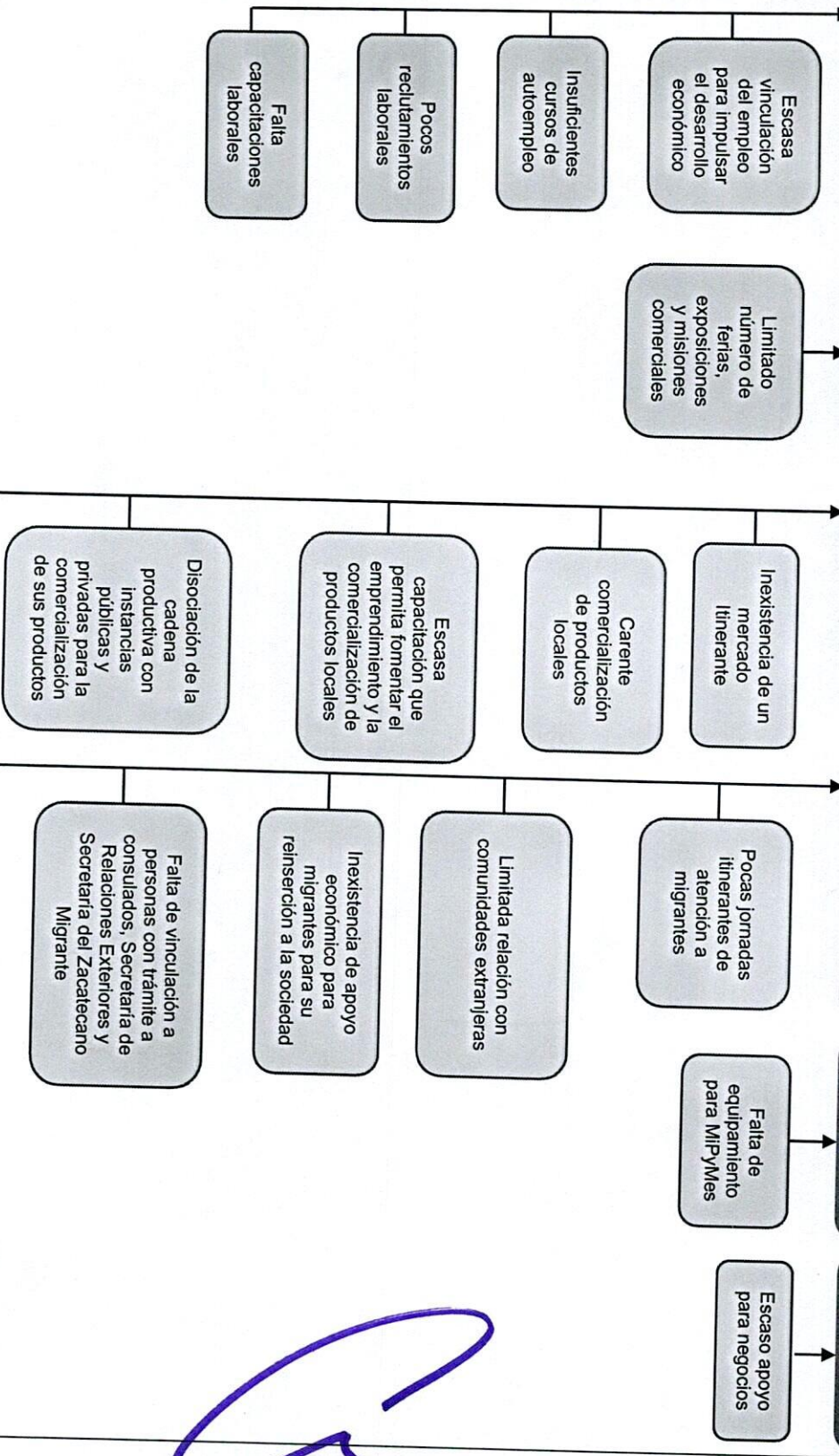
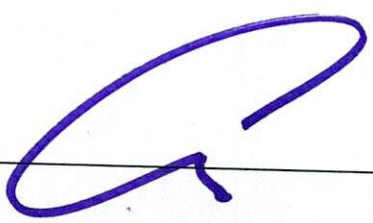
Título:	Ficha MIR		
Código:	F-STP-27		
Responsable:	Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal		
Revisión:	Fecha:	Revisión No.	Hoja:
	24 octubre 2025	01	2 de 13

Problema Falta de fomento y capacitación para el desarrollo económico

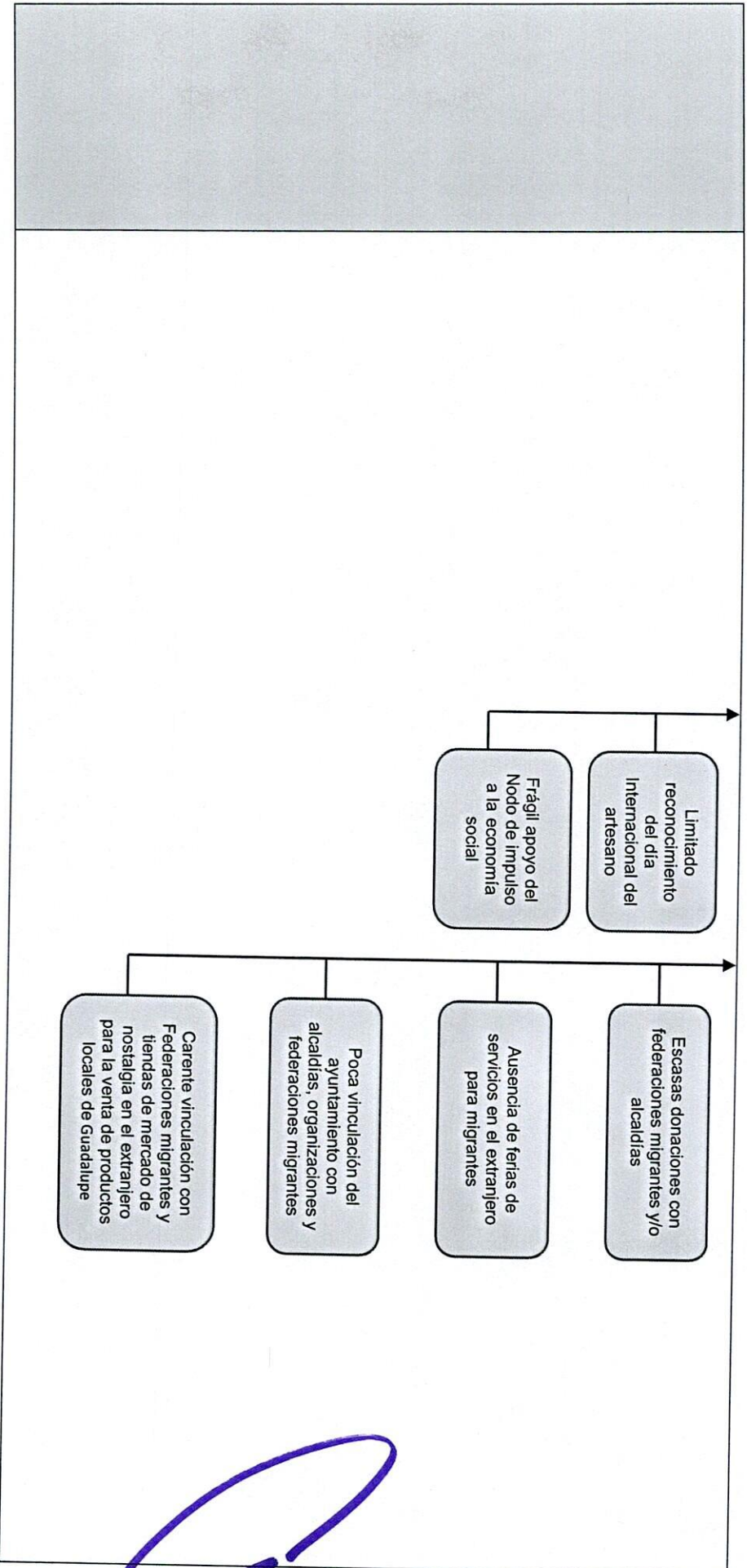
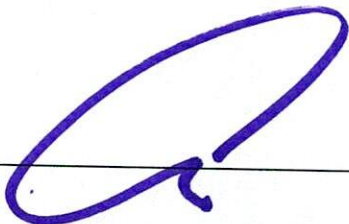
Producto



Causas

Título:	Ficha MIR		
Código:	F-STP-27		
Responsable:	Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal		
Revisión:	Fecha:	Revisión No.	Hoja:
	24 octubre 2025	01	3 de 13

Título:	Ficha MIR		
Código:	F-STP-27		
Responsable:	Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal		
Revisión:	Fecha:	Revisión No.	Hoja:
	24 octubre 2025	01	4 de 13

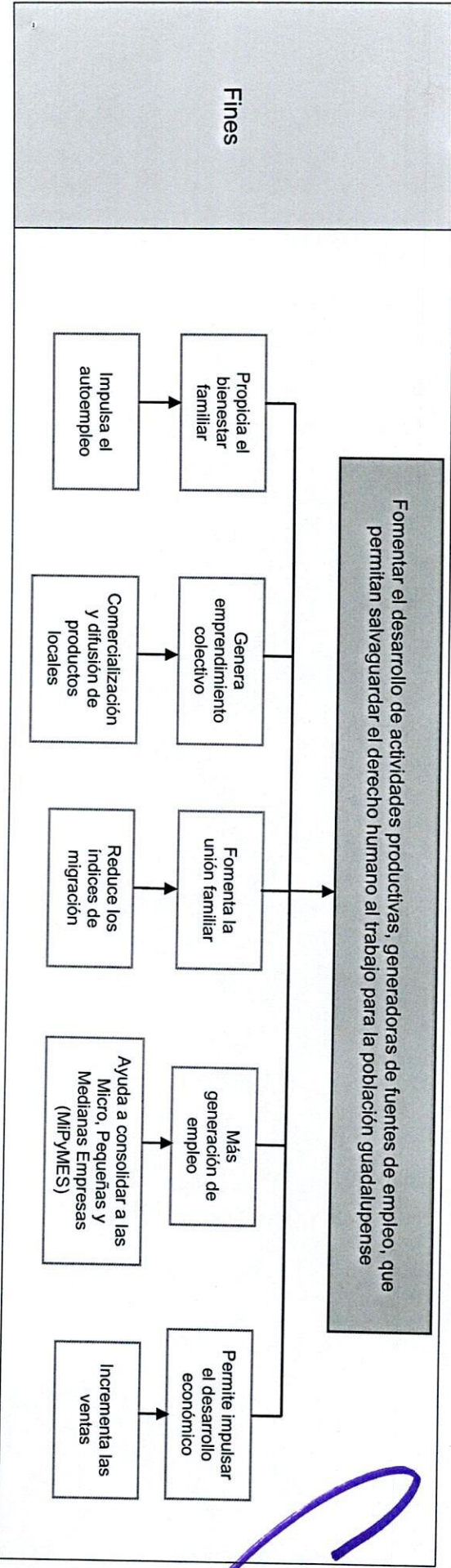
Eje (s) del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 en el (los) que incide

- II. Desarrollo para el Bienestar Social y Medioambiental
- III. Desarrollo Económico

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Administrativa Responsable	Nombre del Titular
Administrativo	Secretaría de Desarrollo Económico	M. en A. Cristina Montserrat Diaz Rosales

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE	
Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
9,815 (Unidades Económicas)	9,815 (Unidades Económicas)

BENEFICIARIOS DIRECTOS		
Mujeres	Hombres	Total
49,535	47,118	96,653



Título:
Código:
Responsable:
Revisión:

Fecha:
24 octubre 2025

Ficha MIR
F-STP-27
Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal

Revisión No.
01

Hoja:
5 de 13

Propósito

Programa de fomento y capacitación para el desarrollo económico

Componentes

Proyecto de fomento y capacitación al autoempleo

Realizar vinculación del empleo para impulsar el desarrollo económico

Implementar cursos de autoempleo

Organizar reclutamientos laborales

Realizar capacitaciones laborales

Proyecto de ferias y exposiciones comerciales

Realizar ferias, exposiciones y misiones comerciales

Proyecto de Fortalecimiento y Consolidación de la Cadena Productiva

Llevar a cabo un mercado itinerante

Comercializar productos locales

Fomentar a través de la capacitación el emprendimiento y la comercialización de productos locales

Vincular a la cadena productiva con instancias públicas y privadas para la comercialización de sus productos

Proyecto de atención a migrantes deportados y repatriados

Realizar jornadas itinerantes de atención a migrantes

XXVII Encuentro de comunidades extranjeras en colaboración con el Instituto Nacional de Migración

Apoyo económico para migrantes para su reinserción a la sociedad

Vincular a personas con trámite a consulados, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría del Zacatecano Migrante

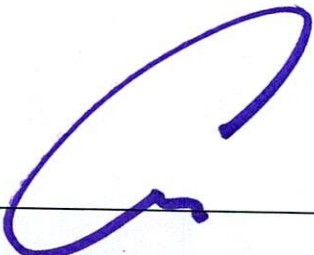
Proyecto de Equipamiento para MIPYMES

Entregar equipamiento para MIPYMES

Proyecto mi negocio crece

Fortalecer a las empresas a través de programa Mi negocio Crece

Actividades



Título:

Código:

Responsable:

Revisión:

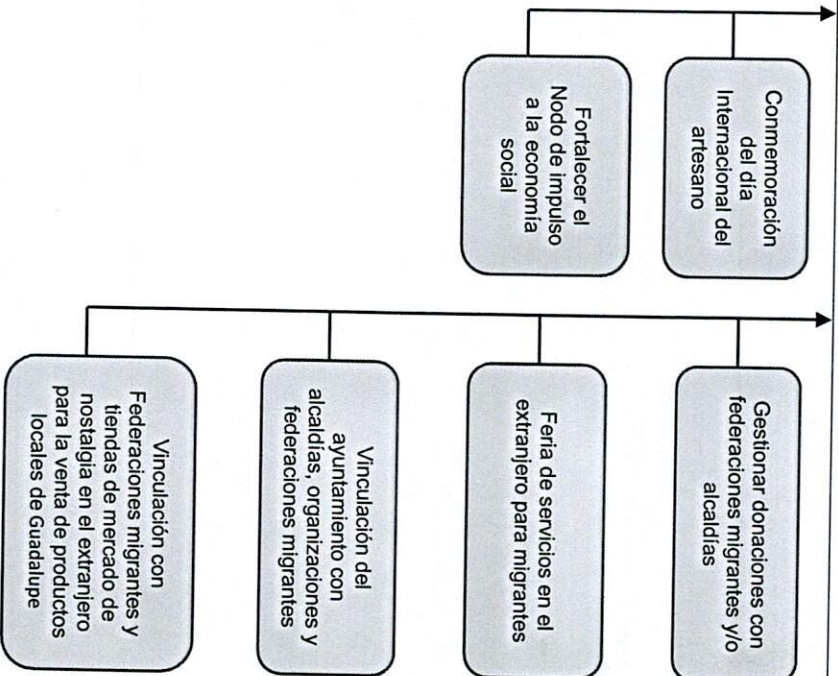
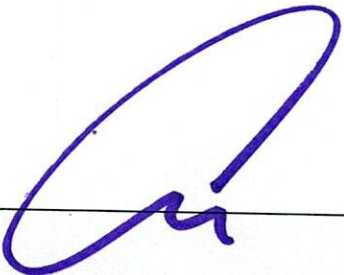
Fecha:
24 octubre 2025

Ficha MIR
F-STP-27

Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal

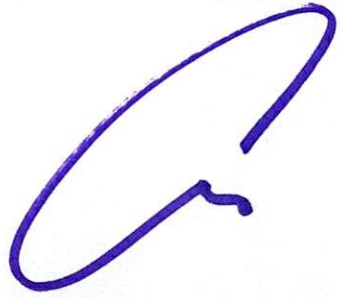
Revisión No.
01

Hoja:
6 de 13

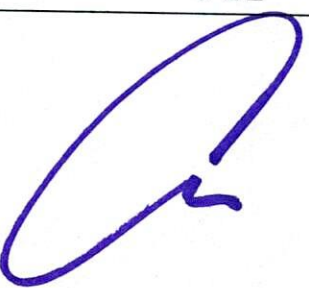
Título:	Ficha MIR		
Código:	F-STP-27		
Responsable:	Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal		
Revisión:	Fecha:	Revisión No.	Hoja:
	24 octubre 2025	01	7 de 13

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Fomentar el desarrollo de actividades productivas, generadoras de fuentes de empleo, que permitan salvaguardar el derecho humano al trabajo para la población guadalupense.	Programa Municipal de Desarrollo Económico.	Programa Municipal de Desarrollo Económico implementado.	Que la economía nacional favorece el crecimiento del Producto Interno Bruto.
PROPÓSITO	Programa de fomento y capacitación para el desarrollo económico.	Disminución del índice de desempleo.	Estadísticas socioeconómicas del municipio disponibles en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Servicio Nacional de Empleo (SNE).	Interés de las empresas por instalarse o permanecer en el Municipio de Guadalupe.
COMPONENTES	<p>C.1. Proyecto de fomento y capacitación al autoempleo.</p> <p>C.2. Proyecto de ferias y exposiciones comerciales.</p> <p>C.3. Proyecto de fortalecimiento y consolidación de la cadena productiva.</p> <p>C.4. Proyecto de equipamiento para MiPyMES.</p> <p>C.5. Proyecto mi negocio crece.</p> <p>C.6. Proyecto de atención a migrantes deportados y repatriados.</p>	Proyectos de fomento económico realizadas.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica de capacitaciones realizadas, convenios de colaboración, publicación en medios, cooperativas conformadas en el municipio, expedientes unitarios y convenio de colaboración.	Que la población esté interesada en participar.
		Migrantes atendidos.	Bitácoras y listas de asistencia de migrantes apoyados.	Que la Secretaría de Relaciones Exteriores y consulados tengan disponibilidad en sus sistemas.



Título:	Ficha MIR		
Código:	F-STP-27		
Responsable:	Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal		
Revisión:	Fecha:	Revisión No.	Hoja:
	24 octubre 2025	01	8 de 13

ACTIVIDADES			
<p>A1.C1. Realizar vinculación del empleo para impulsar el desarrollo económico.</p> <p>A2.C1. Implementar cursos de autoempleo.</p> <p>A3.C1. Organizar reclutamientos laborales.</p> <p>A4.C1. Realizar capacitaciones laborales.</p>	<p>Implementación de acciones que impulsen el autoempleo, reclutamientos y capacitaciones laborales.</p>	<p>Listas de asistencia, evidencia fotográfica y difusión en medios de comunicación.</p>	<p>Que la población esté interesada en participar.</p>
<p>A1.C2. Realizar ferias, exposiciones y misiones comerciales.</p>	<p>Realización ferias y misiones comerciales realizadas.</p>	<p>Evidencia fotográfica, listas de asistencia y convenios de colaboración.</p>	<p>Que los comerciantes y las empresas estén interesados en participar.</p>
<p>A1.C3. Llevar a cabo un mercado itinerante.</p> <p>A2.C3. Comercializar productos locales.</p> <p>A3.C3. Fomentar a través de la capacitación el emprendimiento y la comercialización de productos locales.</p> <p>A4.C3. Vincular a la cadena productiva con instancias públicas y privadas para la comercialización de sus productos.</p>	<p>Acciones de comercialización de productos locales realizadas.</p>	<p>Listas de asistencia, evidencia fotográfica y convenio de colaboración.</p>	<p>Contar con personal especializado en el tema para las capacitaciones.</p>
<p>A5.C3. Conmemoración del día Internacional del artesano.</p>	<p>Evento del día del artesano.</p>	<p>Evidencia fotográfica y publicaciones en redes sociales</p>	<p>Que se cambie la sede del evento.</p>
<p>A6.C3. Fortalecer el Nodo de Impulso a la economía social.</p>	<p>Nodo de impulso a la economía social.</p>	<p>Bitácoras de atención, evidencia fotográfica, agenda de foros realizados y convenios de colaboración.</p>	<p>Fortalecer el NODO de impulso a la economía social</p>
<p>A1.C4. Entregar equipamiento para MilPyMes.</p> <p>A1.C5. Fortalecer a las empresas a través de programa Mi negocio Crece.</p>	<p>Proyectos productivos entregados.</p>	<p>Expedientes, técnicos, acta de entrega recepción, convenio de colaboración y evidencia fotográfica.</p>	<p>Que los solicitantes cumplan con los requisitos del trámite.</p>



Título:	Ficha MIR		
Código:	F-STP-27		
Responsable:	Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal		
Revisión:	Fecha:	Revisión No.	Hoja:
	24 octubre 2025	01	9 de 13

<p>A1.C6. Realizar jornadas itinerantes de atención a migrantes. A2.C6. XXVII Encuentro de comunidades extranjeras con el Instituto Nacional de Migración.</p>	<p>Eventos para migrantes realizados.</p>	<p>Listas de asistencia, evidencia fotográfica, y publicación en medios.</p>	<p>Que los migrantes se acerquen a los módulos a recibir la atención.</p>
<p>A3.C6. Apoyo económico para migrantes para su reinserción a la sociedad.</p>	<p>Apoyos económicos para migrantes entregados.</p>	<p>Expediente técnico, evidencia fotográfica y convocatoria.</p>	<p>Que las personas interesadas den seguimiento al trámite y cumplan con los requisitos establecidos.</p>
<p>A4.C6. Vincular a personas con trámite a consulados, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría del Zacatecano Migrante. A5.C6. Gestionar donaciones con federaciones migrantes y/o alcaldías.</p>	<p>Tramites y gestiones migratorias realizadas.</p>	<p>Listas de asistencia, bitácora de registro y expedientes unitarios de personas vinculadas.</p>	<p>Que la Secretaría de Relaciones Exteriores y consulados tengan disponibilidad en sus sistemas.</p>
<p>A6.C6. Feria de servicios en el extranjero para migrantes.</p>	<p>Ferias de migrantes realizadas.</p>	<p>Evidencia fotográfica, publicación en medios digitales y listas de asistencia.</p>	<p>Que los migrantes acudan a realizar sus trámites</p>
<p>A7.C6. Vinculación del ayuntamiento con alcaldías, organizaciones y federaciones migrantes. A8.C6. Vinculación con federaciones migrantes y tiendas de mercado de nostalgia en el extranjero para la venta de productos locales de Guadalupe.</p>	<p>Vinculaciones con federaciones migrantes realizadas.</p>	<p>Carta intención de colaborar entre el ayuntamiento y federaciones migrantes, evidencia fotográfica y listas de asistencia.</p>	<p>Que las federaciones migrantes estén internadas en trabajar en conjunto con el ayuntamiento.</p>



Título:	Ficha MIR		
Código:	F-STP-27		
Responsable:	Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal		
Revisión:	Fecha:	Revisión No.	Hoja:
	24 octubre 2025	01	10 de 13

RUBRO

FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES

Fin	Propósito	Componentes	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del indicador: Programa Municipal de Desarrollo Económico b) Definición del indicador: Diseñado para fomentar la economía circular, solidaria e inclusiva para el desarrollo de los Guadalupeños. c) Fórmula: (Número de programas realizados/Número de programas proyectados) *100 d) Unidad de medida: Programa e) Línea base: 1 f) Meta anual: 1 g) Tipo: Estratégico h) Dimensión: Eficacia i) Frecuencia de medición: Trimestral j) Sentido: Constante 	<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del indicador: Disminución del índice de desempleo b) Definición del indicador: Diseñado para reducir el desempleo en los habitantes de la población Guadalupeña c) Fórmula: (Empresas establecidas/Empresas programadas) *100 d) Unidad de medida: Empresa e) Línea base: 450 f) Meta anual: 450 g) Tipo: Estratégico h) Dimensión: Eficacia i) Frecuencia de medición: Trimestral j) Sentido: Constante 	<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del indicador: Medición de proyectos de fomento económico realizados en Guadalupe b) Definición del indicador: Verificación de la efectividad de proyectos de fomento económico c) Fórmula: (Total de proyectos realizados/ número de actividades programadas) *100 d) Unidad de medida: Actividad e) Línea base: 3 f) Meta anual: 5 g) Tipo: Estratégico h) Dimensión: Eficacia i) Frecuencia de medición: Trimestral j) Sentido: Ascendente 	<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del indicador: Implementación de acciones que impulsen el autoempleo, reclutamientos y capacitaciones laborales b) Definición del indicador: Diseñado para apoyar a contribuir a la generación de autoempleo de los habitantes de Guadalupe c) Fórmula: (Número de acciones que impulsen el autoempleo, reclutamientos y capacitaciones realizadas/Número acciones que impulsen el autoempleo, reclutamientos y capacitaciones programadas) *100 d) Unidad de medida: Acciones e) Línea base: 60 f) Meta anual: 889 g) Tipo: Estratégico h) Dimensión: Eficacia i) Frecuencia de medición: Trimestral j) Sentido: Ascendente




Título:		Ficha MIR	
Código:		F-STP-27	
Responsable:		Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal	
Revisión:		Fecha:	Revisión No.
		24 octubre 2025	01
		Hoja:	
		11 de 13	

Actividades	<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del indicador: Realización de ferias y misiones comerciales realizadas b) Definición del indicador: Diseñado para otorgar espacios para la venta de productos. c) Fórmula: (Número de ferias realizadas/Número de ferias programadas) *100 d) Unidad de medida: Ferias e) Línea base: 10 f) Meta anual: 12 g) Tipo: Gestión h) Dimensión: Eficacia i) Frecuencia de medición: Trimestral j) Sentido: Ascendente
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del indicador: Implementación de acciones de comercialización de productos locales b) Definición del indicador: Diseñado para contribuir a la comercialización de productos locales c) Fórmula: (Número de acciones de comercialización de productos locales realizadas/Número acciones comercialización de productos locales programadas) *100 d) Unidad de medida: Acciones e) Línea base: 1 f) Meta anual: 12 g) Tipo: Gestión h) Dimensión: Eficacia i) Frecuencia de medición: Trimestral j) Sentido: Ascendente
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del indicador: Conmemoración del día del artesano b) Definición del indicador: Realizar un evento del día del artesano c) Fórmula: (Número de eventos del día del artesano realizados/Número de eventos del día del artesano programados) *100 d) Unidad de medida: Evento e) Línea base: 0 f) Meta anual: 1 g) Tipo: Gestión h) Dimensión: Eficacia i) Frecuencia de medición: Trimestral j) Sentido: Ascendente
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del indicador: Nodo de impulso a la economía social b) Definición del indicador: Realizar foros que fortalezcan el Nodo de impulso a la economía social c) Fórmula: (Número de foros realizados/Número foros programados) *100 d) Unidad de medida: Foro e) Línea base: 0 f) Meta anual: 2 g) Tipo: Estratégico h) Dimensión: Eficacia i) Frecuencia de medición: Trimestral j) Sentido: Ascendente



Título:	Ficha MIR		
Código:	F-STP-27		
Responsable:	Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal		
Revisión:	Fecha:	Revisión No.	Hoja:
	24 octubre 2025	01	12 de 13

Actividades	<p>a) Nombre del indicador: Proyectos productivos</p> <p>b) Definición del indicador: Entregar proyectos productivos para fortalecer a las MIPymes</p> <p>c) Fórmula: (Número de proyectos realizados /Número de proyectos programados) *100</p> <p>d) Unidad de medida: Negocio</p> <p>e) Línea base: 0</p> <p>f) Meta anual: 225</p> <p>g) Tipo: Gestión</p> <p>h) Dimensión: Eficacia</p> <p>i) Frecuencia de medición: Trimestral</p> <p>j) Sentido: Ascendente</p>
Actividades	<p>a) Nombre del indicador: Eventos para migrantes</p> <p>b) Definición del indicador: Realizar eventos para atención a migrantes</p> <p>c) Fórmula: (Número de eventos realizados/Número de eventos programados) *100</p> <p>d) Unidad de medida: Evento</p> <p>e) Línea base: 3</p> <p>f) Meta anual: 4</p> <p>g) Tipo: Gestión</p> <p>h) Dimensión: Eficacia</p> <p>i) Frecuencia de medición: Trimestral</p> <p>j) Sentido: Ascendente</p>
Actividades	<p>a) Nombre del indicador: Apoyos económicos para migrantes</p> <p>b) Definición del indicador: Entregar apoyo económico a migrantes para su reinserción a la sociedad</p> <p>c) Fórmula: (Número de personas apoyadas/Número de personas programadas) *100</p> <p>d) Unidad de medida: Persona</p> <p>e) Línea base: 0</p> <p>f) Meta anual: 20</p> <p>g) Tipo: Gestión</p> <p>h) Dimensión: Eficacia</p> <p>i) Frecuencia de medición: Trimestral</p> <p>j) Sentido: Ascendente</p>
Actividades	<p>a) Nombre del indicador: Ferias de migrantes</p> <p>b) Definición del indicador: Realizar Ferias de servicios en el extranjero para migrantes</p> <p>c) Fórmula: (Número de ferias realizadas/Número de ferias programadas) **100</p> <p>d) Unidad de medida: Feria</p> <p>e) Línea base: 0</p> <p>f) Meta anual: 2</p> <p>g) Tipo: Gestión</p> <p>h) Dimensión: Eficacia</p> <p>i) Frecuencia de medición: Trimestral</p> <p>j) Sentido: Ascendente</p>
Actividades	<p>a) Nombre del indicador: Vinculaciones con federaciones migrantes</p> <p>b) Definición del indicador: Realizar vinculación entre el ayuntamiento, alcaldías, organizaciones y federaciones migrantes</p> <p>c) Fórmula: (Número de vinculaciones realizadas/Número de vinculaciones programadas) *100</p> <p>d) Unidad de medida: Vinculación</p> <p>e) Línea base: 0</p>



Título:	Ficha MIR		
Código:	F-STP-27		
Responsable:	Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal		
Revisión:	Fecha:	Revisión No.	Hoja:
	24 octubre 2025	01	13 de 13

Actividades	<p>f) Meta anual: 6</p> <p>g) Tipo: Gestión</p> <p>h) Dimensión: Eficacia</p> <p>i) Frecuencia de medición: Trimestral</p> <p>j) Sentido: Ascendente</p> <p>a) Nombre del indicador: Vinculación de personas a dependencias para resolución de trámites y gestiones migratorias</p> <p>b) Definición del indicador: Proporcionar información a las personas para realizar sus trámites migratorios en las diferentes dependencias.</p> <p>c) Fórmula: (Número de personas vinculadas/Número de personas programadas) *100</p> <p>d) Unidad de medida: Persona</p> <p>e) Línea base: 430</p> <p>f) Meta anual: 540</p> <p>g) Tipo: Gestión</p> <p>h) Dimensión: Eficacia</p> <p>i) Frecuencia de medición: Trimestral</p> <p>j) Sentido: Ascendente</p>
--------------------	--



NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PAPERERÍA DE OFICINA	\$48,521.60		16,173.80				16,173.80				16,174.00		
ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	10,280.00		4,000.00		2,000.00				3,000.00			1,280.00	
OTROS ARTÍCULOS MENORES DE OFICINA	-5,397.00	1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,397.00			
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	20,560.00	5,000.00		2,000.00	3,560.00	3,000.00	2,000.00	3,000.00		2,000.00			
MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS.	\$9,066.96		2,500.00		2,500.00			2,500.00			1,566.96		
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$18,054.25	5,000.00		4,000.00		4,000.00		3,000.00			2,054.25		
MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$7,016.10		3,500.00				1,000.00		1,000.00		1,516.10		
ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DE OFICINA	\$4,317.60	800.00		800.00		800.00		800.00	1,000.00	800.00		317.60	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXT	\$26,130.17	2,375.47	2,375.47	2,375.47	2,375.47	2,375.47	2,375.47	2,375.47	2,375.47	2,375.47	2,375.47	2,375.47	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$3,084.00	500.00		500.00		500.00		500.00		500.00		584.00	
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$2,056.00		500.00		500.00		500.00		556.00				
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$2,056.00			500.00		500.00		500.00			556.00		
GASOLINA	\$215,880.00	17,990.00	17,990.00	17,990.00	17,990.00	17,990.00	17,990.00	17,990.00	17,990.00	17,990.00	17,990.00	17,990.00	17,990.00
LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,397.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00			1,000.00		1,397.00	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$32,382.00	2,698.50	2,698.50	2,698.50	2,698.50	2,698.50	2,698.50	2,698.50	2,698.50	2,698.50	2,698.50	2,698.50	2,698.50
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGOS	\$3,880.70	500.00	500.00	500.00		1,000.00			1,000.00			380.70	
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$17,476.00		5,000.00		5,476.00			7,000.00					
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS, PARA SERVICIOS PÚBL	\$146,238.35	12,186.50	12,186.50	12,186.50	12,186.50	12,186.50	12,186.50	12,186.50	12,186.50	12,186.50	12,186.50	12,186.50	12,187.00
OTROS ARRENDAMIENTOS	\$5,911.00					3,911.00			2,000.00				
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARI	\$26,985.00			6,746.25			6,746.25			6,746.25		6,746.25	
PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	\$53,970.00				26,985.00						26,985.00		
VIÁTICOS INTERNACIONALES	\$30,840.00				15,420.00						15,420.00		
PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$15,750.00						15,750.00						

NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
VIAJES NACIONALES	\$15,750.00						15,750.00						
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$21,588.00		10,000.00						11,588.00				
CONGRESOS Y CONVENCIONES.	\$39,667.95			25,000.00				14,667.95					
EXPOSICIONES.	\$21,588.00			11,588.00				10,000.00					
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	3,965.51			2,000.00				1,965.51					
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	10,280.00			5,280.00				5,000.00					
AYUDAS SOCIALES.	97,146.00						97,146.00						
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CURSOS Y TALLERES	\$63,736.00		25,000.00				25,000.00			13,736.00			
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$10,794.00		5,794.00				5,000.00						
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$5,666.85			3,000.00							2,666.85		
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$68,573.00					28,573.00					20,000.00	20,000.00	
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$5,140.00			3,000.00				2,140.00					
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	10,280.00					5,280.00				5,000.00			
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	10,280.00					5,280.00				5,000.00			
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$10,280.00		5,280.00				5,000.00						
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$21,331.00		11,331.00				10,000.00						
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	500,000.00					500,000.00							
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	500,000.00					500,000.00							

2,127,316.04

HOJA DE AYUDA PARA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		PROYECTO		FUNCIÓN				
CLAVE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLAVE	PROGRAMA	CLAVE	SUBPROGRAMA	CLAVE	PROYECTO	CLAVE	FUNCIÓN	FUNCIÓN	PARTIDA	TIPO
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	561	PARTICIPACIONES	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	1000	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	2111	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	2161	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	2461	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	2611	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	3171	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	3221	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	3551	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005	CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESP	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	4244	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005	CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESP	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	2113	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005	CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESP	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	2211	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005	CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESP	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	2611	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005	CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESP	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	3343	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	1	ADMINISTRACIÓN	101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005	CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESP	152	GOBIERNO - ASUNTOS	ASUNTOS HACEN	3821	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	203	ASISTENCIA SOCIAL	203016	CAPACITACIONES Y/O TALLERES PA	268	DES SOC. - PROTECCIÓN	OTROS GRUPOS V	2111	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	203	ASISTENCIA SOCIAL	203016	CAPACITACIONES Y/O TALLERES PA	268	DES SOC. - PROTECCIÓN	OTROS GRUPOS V	2121	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	203	ASISTENCIA SOCIAL	203016	CAPACITACIONES Y/O TALLERES PA	268	DES SOC. - PROTECCIÓN	OTROS GRUPOS V	2151	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	203	ASISTENCIA SOCIAL	203016	CAPACITACIONES Y/O TALLERES PA	268	DES SOC. - PROTECCIÓN	OTROS GRUPOS V	2172	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	203	ASISTENCIA SOCIAL	203016	CAPACITACIONES Y/O TALLERES PA	268	DES SOC. - PROTECCIÓN	OTROS GRUPOS V	2611	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	203	ASISTENCIA SOCIAL	203016	CAPACITACIONES Y/O TALLERES PA	268	DES SOC. - PROTECCIÓN	OTROS GRUPOS V	3821	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	205	INSTITUTO DE LA MUJER	205001	CASA MUJER BICENTENARIO	263	DES SOC. - PROTECCIÓN	FAMILIA E HIJOS	2111	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	205	INSTITUTO DE LA MUJER	205001	CASA MUJER BICENTENARIO	263	DES SOC. - PROTECCIÓN	FAMILIA E HIJOS	2161	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	205	INSTITUTO DE LA MUJER	205001	CASA MUJER BICENTENARIO	263	DES SOC. - PROTECCIÓN	FAMILIA E HIJOS	2231	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	205	INSTITUTO DE LA MUJER	205001	CASA MUJER BICENTENARIO	263	DES SOC. - PROTECCIÓN	FAMILIA E HIJOS	2531	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	205	INSTITUTO DE LA MUJER	205001	CASA MUJER BICENTENARIO	263	DES SOC. - PROTECCIÓN	FAMILIA E HIJOS	2611	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	205	INSTITUTO DE LA MUJER	205001	CASA MUJER BICENTENARIO	263	DES SOC. - PROTECCIÓN	FAMILIA E HIJOS	3121	
D10	DIRECCIÓN DE LA MUJER	E	DESEMPEÑO DE FUNC	111	RECAUDACIÓN DEL	2	DESARROLLO Y ASISTENC	205	INSTITUTO DE LA MUJER	205001	CASA MUJER BICENTENARIO	263	DES SOC. - PROTECCIÓN	FAMILIA E HIJOS	3591	
	INGRESA CLAVE DE SRIA.				INGRESA CLAVE F.F.		INGRESA CLAVE DEL PROGRAMA		INGRESA CLAVE DEL SUBPROGRAMA				INGRESA CLAVE FUNCION			ING



"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

Oficio: SI/116/2025

Expediente: Subsecretaría de Ingresos

Fecha: 24 de octubre de 2025

Asunto: Se informa

**L.C. JESÚS RODRIGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL
PRESENTE.**

En respuesta al oficio número MGSTF/1503/2025 de fecha 01 de octubre del 2025, le informo que los puntos solicitados en el mismo, se han enviado por esta Subsecretaría al correo electrónico control.presupuestalgpe.@gmail.com

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L.C. MARCO ANTONIO VAZQUEZ SOLIS
SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

C.c.p. – Archivo.



OFICIO NO.: MGSTF/1503/2025

FECHA: 01 de octubre 2025

ASUNTO: Solicitud Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

L.C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ SOLÍS
SUBSECRETARIO DE INGRESOS
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 11, inciso B) de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como los artículos 200 y 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito solicitar, de la manera más atenta, su valioso apoyo para remitir a esta Secretaría de la Tesorería y Finanzas la siguiente información:

I. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026

El anteproyecto deberá elaborarse conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

II. Formato y calendarización

Se deberá entregar el Anexo 5 (adjunto al presente), debidamente llenado en formato Excel, desglosado por objeto del gasto a nivel de partida específica, con su calendarización mensual, en cada uno de los programas y proyectos establecidos y alineados a su Programa Operativo Anual (POA).

III. Congruencia normativa

El presupuesto deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV. Transversalidad

Los programas y proyectos deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, discapacidad y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento con los lineamientos aplicables.

V. Fecha y medio de entrega

La información solicitada deberá ser enviada, a más tardar el viernes 24 de octubre del presente año, al siguiente correo electrónico: control.presupuestalgpe@gmail.com

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la entrega de la información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

C.c.p. Archivo



Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027



Secretaría de
**Desarrollo Urbano,
Ecología y Medio
Ambiente**

Guadalupe, Zac., a 23 de octubre de 2025

Asunto: Anteproyecto Presupuesto de
Egresos 2026

L.C. Jesús Rodríguez del Muro
Secretario de la Tesorería y Finanzas
Presente

En cumplimiento de la función encomendada por el Sr. Secretario de la Tesorería y Finanzas, se le informa que el anteproyecto para



CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA TESORERIA Y FINANZAS

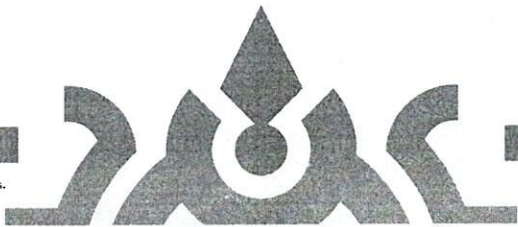
GUADALUPE, ZAC.

Nº DE CONTROL

1435

RECIBIDA EL DIA:	24-OCT-2025	OFICIO:	473/2025
TURNADA A:		NOMBRE:	DESARROLLO URBANO
AREA ASIGNADA:			
COORDINACION JURIDICA.....	<input type="checkbox"/>	CAPITAL HUMANO.....	<input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD.....	<input type="checkbox"/>	RECURSOS MATERIALES.....	<input type="checkbox"/>
CONTROL PRESUPUESTAL.....	<input checked="" type="checkbox"/>	INFORMATICA.....	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRATIVA.....	<input type="checkbox"/>	AUXILIAR TECNICO.....	<input type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS.....	<input type="checkbox"/>	JESSICA (SEC. TESORERIA Y FINANZAS).....	<input type="checkbox"/>
EJECUCION FISCAL.....	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS GENERALES.....	<input type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE EGRESOS.....	<input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO.....	<input type="checkbox"/>
MANTENIMIENTO VEHICULAR.....	<input type="checkbox"/>	PLAZAS Y MERCADOS.....	<input type="checkbox"/>
ENLACE ADMINISTRATIVO DE TESORERIA.....	<input type="checkbox"/>	→ Continuar y llevar al Control	
PARA SU ATENCION URGENTE.....	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO.....	<input type="checkbox"/>
PARA SU ATENCION PROCEDENTE.....	<input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES:	
PREPARAR RESPUESTA.....	<input type="checkbox"/>		

Secretaría de Egresos



"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

Área	Dirección Municipal de la Juventud
Asunto	Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Fecha	24 de octubre de 2025
Oficio	333/DMJ/2025

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
PRESENTE:

Con el gusto de saludarlo y en atención a su oficio MGSTF/1501/2025, remito el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de esta Dirección a mi cargo, acorde con la metodología solicitada; no omito mencionarle que la versión digital ya se encuentra en el correo electrónico que se habilitó para tal fin.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden para cualquier aclaración o duda al respecto.

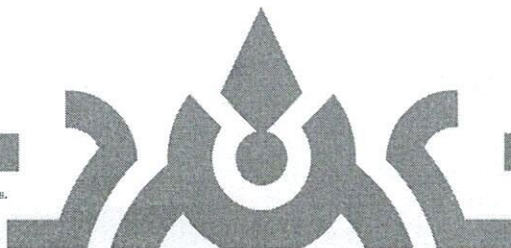


ATENTAMENTE

LIC. AARÓN BASURTO MENCHACA
DIRECTOR MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



C.c.p. Archivo.



UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		PROYECTO		FUNCIÓN		IMPORTE TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA													
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	101	ADMINISTRACIÓN	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTO ASUNTOS HACIEN	11,000.00	7,000.00					4,000.00						
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	101	ADMINISTRACIÓN	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTO ASUNTOS HACIEN	25,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	101	ADMINISTRACIÓN	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTO ASUNTOS HACIEN	75,000.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	101	ADMINISTRACIÓN	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTO ASUNTOS HACIEN	10,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	101	ADMINISTRACIÓN	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTO ASUNTOS HACIEN	5,000.00	3,000.00						2,000.00					
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	101	ADMINISTRACIÓN	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTO ASUNTOS HACIEN	5,000.00	5,000.00											
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	101	ADMINISTRACIÓN	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTO ASUNTOS HACIEN	6,000.00	6,000.00											
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	101	ADMINISTRACIÓN	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNTO ASUNTOS HACIEN	12,000.00	12,000.00											
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	201	DESARROLLO Y ASISTENC	201004	CAPACTANDO JÓVENES	201004	CAPACTANDO JÓVENES	253	DES SOC. - EDUCAC EDUCACIÓN SUPP	73,000.00	20,000.00				20,000.00		33,000.00					
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	201	DESARROLLO Y ASISTENC	201004	CAPACTANDO JÓVENES	201004	CAPACTANDO JÓVENES	253	DES SOC. - EDUCAC EDUCACIÓN SUPP	148,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	15,000.00	15,000.00	95,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	201	DESARROLLO Y ASISTENC	201004	CAPACTANDO JÓVENES	201004	CAPACTANDO JÓVENES	253	DES SOC. - EDUCAC EDUCACIÓN SUPP	25,000.00	25,000.00				10,000.00		15,000.00					
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	202	CULTURA	202002	JÓVENES Y CULTURA	202002	JÓVENES Y CULTURA	242	DES SOC. - RECRE CULTURA	28,000.00	28,000.00					28,000.00						
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	202	CULTURA	202002	JÓVENES Y CULTURA	202002	JÓVENES Y CULTURA	242	DES SOC. - RECRE CULTURA	23,000.00	23,000.00				13,000.00							
L10	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE	DESEMPEÑO DE FUN	111	RECAUDACIÓN MUN	204	DESEMPEÑO DE FUN	204002	FOMENTO AL DEPORTE	204002	FOMENTO AL DEPORTE	241	DES SOC. - RECRE DEPORTE Y RECRE	18,000.00	18,000.00					18,000.00						

464,000.00



"2025. Bicentenario de la Constitución Política del Estado libre de Zacatecas"

NUMERO DE OFICIO: 0490
EXPEDIENTE: PMGU/SDR/2025
FECHA: 01 DE DICIEMBRE DEL 2025

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
TESORERO MUNICIPAL
GUADALUPE, ZACATECAS

AT`N: ING. FELIPE ESPINO ORTÍZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

En atención al oficio recibido con número MGSTF/1498/2025 de fecha 01 de octubre, donde se solicita el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026" de los programas presupuestarios de esta Secretaria que me honro en dirigir. De la manera mas atenta le hago llegar lo solicitado, quedando a sus ordenes para lo conducente.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

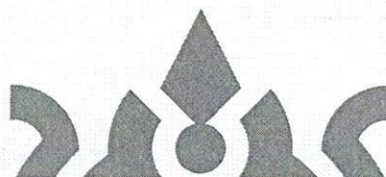
ATENTAMENTE
"CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA"

LIC. FRANCISCO ESPINO ZAPATA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE



Secretaria de Desarrollo
Rural Integral Sustentable

c.c.p.- Archivo
L'FEZ/CP' MJMG



DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Expediente	Secretaría de la Tesorería y Finanzas
Asunto	Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026
Lugar y fecha	Guadalupe, Zacatecas a 09 de octubre 2025
No. de oficio	SPD 243/2025

“2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas”

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
PRESENTE

Por este medio, en relación al oficio no. MGSTF/1495/2025, con fecha 01 de octubre de 2025, me permito remitir de manera digital el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 notificando que se ha enviado al correo electrónico indicado en dicho oficio.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA”

[Signature]
DR. FEDERICO GUZMÁN LOPEZ

SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal



C.c.p. Archivo.

DR:FGU/njs *[Signature]*





Ayuntamiento de
Guadalupe

2024 | 2027

Oficio número: 1884/2025.
Expediente: Tesorería y Finanzas/2025.
Fecha: 20 de noviembre del 2025.

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE

Hago mención a su similar no. 267/2025, recibido en esta Tesorería el día 10 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita información respecto a los techos financieros presupuestales de las dependencias y órganos desconcentrados de la administración, para dar cumplimiento en tiempo y forma con la entrega del Programa Operativo Anual 2026, me permito remitir a la Secretaría que Usted dignamente representa el archivo digital y físico de el resumen del Techo presupuestal por unidad administrativa solicitado.

Sin más por el momento me despido de Usted agradeciendo la atención que le brinda al presente.

ATENTAMENTE

L.C. JESUS RODRIGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS



**Secretaría de
la Tesorería
y Finanzas**

C.c.p. Archivo.

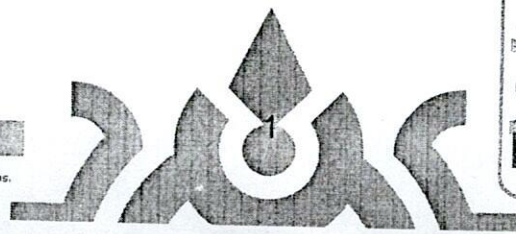


FICHA INFORMATIVA

PARA: L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO. – SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS.
AT'N: ING. FELIPE ESPINO ORTIZ – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL.
DE: ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN. - SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En relación al Anexo 5, del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026, específicamente en el Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, de los cuales me permito describir los solicitados, de acuerdo a las necesidades de los distintos proyectos que conforman esta propuesta.

PROYECTO	PARTIDA	JUSTIFICACIÓN
301001 – GASTOS ADMINISTRATIVOS.	5151-2 BIENES INFORMÁTICOS.	En el área administrativa se cuenta con equipo obsoleto, que además se comparte con dos o tres personas para el trabajo encomendado, por lo que estamos solicitando la adquisición de 3 computadoras.
	5231-2 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Como es de su conocimiento, los servicios públicos son en gran parte, la cara de la administración ya que toda la población los demanda, es decir, atención a parques y jardines, limpia y recolección, alumbrado público, servicio de panteones, rastro y control canino, y estos se prestan en todo el territorio municipal. Nos hemos caracterizado por atender y monitorear la demanda ciudadana manifestada en redes sociales, presentando evidencias de su atención, además de promover las acciones de cada





 29 OCT. 2025
 14:33
RECIBIDO
 Secretaria de la Tesorería y Finanzas

PROYECTO	PARTIDA	JUSTIFICACIÓN
		uno de los servicios prestados de los distintos departamentos. Para ello, contamos con personal que realiza esta difusión, sólo que no cuentan con el equipo mínimo necesario para realizar eficazmente su labor. Por lo que estamos solicitando: 1 teléfono de alta gama, 1 micrófono de solapa profesional para celular, 1 tripie ajustable con soporte para celular, memorias USB, 1 audífono con micrófono integrado, 1 mouse inalámbrico así como suscripción anual a CapCut que nos permitirá crear videos para redes sociales.
304006 – PANTEONES.	5424-2 CARROCERÍAS Y REMOLQUES.	Los panteones de administración municipal (Dolores, Jardines de Guadalupe, San Isidro y Del Consuelo), son limpiados constantemente. Producto de esta limpieza, se recolecta un promedio mensual de 9.7 toneladas que para su transporte a la disposición final se complica en vehículos de motor, ya que sólo cuentan con vehículo de capacidad de 1.5 toneladas, considerando el costo beneficio, se propone la adquisición de un remolque.
	5671-2 HERRAMIENTAS.	Para agilizar el trabajo de limpieza en panteones, se solicita la adquisición de una desbrozadora.
304007 – RASTRO.	5191-2 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	Para efficientar el servicio, se está solicitando 1 sierra, 1 despieladora eléctrica para bovino y 1 hidrolavadora. Con este equipamiento, estaríamos en posibilidades de prestar un mejor servicio.
304009 – PARQUES Y JARDINES.	5411-2 VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES.	En este departamento, se da atención a todas las áreas verdes del municipio y constantemente se realizan operativos especiales en lugares de muy alta contaminación y paso de transeúntes, por lo que para el acceso, carga, acarreo y descarga se hace más eficiente. Por lo que estamos solicitando 2 camionetas tipo estacas marca NISSAN.
	5631 – MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Constantemente, se mueven grandes volúmenes productos de la limpieza, así como en coordinación con la unidad de panteones, por lo que estamos solicitando la compra de una retroexcavadora.





Ayuntamiento de
Guadalupe

2024 | 2027

PROYECTO	PARTIDA	JUSTIFICACIÓN
	5781-2 ÁRBOLES Y PLANTAS.	Para colaborar en el cuidado del medio ambiente y mejorar la imagen urbana con la forestación y reforestación, estamos solicitando un lote de árboles y plantas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE



ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Secretaría de Servicios Públicos

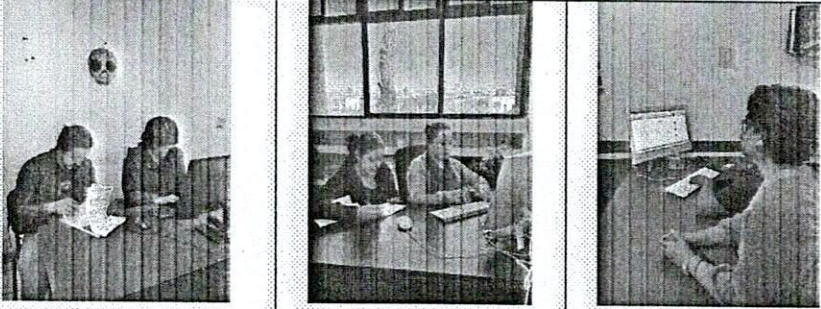
c.c.p. Archivo



FICHA INFORMATIVA

PARA: L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO. – SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS.
AT'N: ING. FELIPE ESPINO ORTIZ – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL.
DE: ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN. - SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En relación al Anexo 5, del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026, específicamente en el Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, de los cuales me permito describir los solicitados, de acuerdo a las necesidades de los distintos proyectos que conforman esta propuesta.

PROYECTO	PARTIDA	JUSTIFICACIÓN
301001 – GASTOS ADMINISTRATIVOS.	5151-2 BIENES INFORMÁTICOS.	En el área administrativa se cuenta con equipo obsoleto, que además se comparte con dos o tres personas para el trabajo encomendado, por lo que estamos solicitando la adquisición de 3 computadoras.
		
	5231-2 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	Como es de su conocimiento, los servicios públicos son en gran parte, la cara de la administración ya que toda la población los demanda, es decir, atención a parques y jardines, limpia y recolección, alumbrado público, servicio de panteones, rastro y control canino, y estos se prestan en todo el territorio municipal. Nos hemos caracterizado por atender y monitorear la demanda ciudadana manifestada en redes sociales, presentando evidencias de su atención, además de promover las acciones de cada

PROYECTO	PARTIDA	JUSTIFICACIÓN
		uno de los servicios prestados de los distintos departamentos. Para ello, contamos con personal que realiza esta difusión, sólo que no cuentan con el equipo mínimo necesario para realizar eficazmente su labor. Por lo que estamos solicitando: 1 teléfono de alta gama, 1 micrófono de solapa profesional para celular, 1 tripie ajustable con soporte para celular, memorias USB, 1 audifono con micrófono integrado, 1 mouse inalámbrico así como suscripción anual a CapCut que nos permitirá crear videos para redes sociales.
304006 – PANTEONES.	5424-2 CARROCERÍAS Y REMOLQUES.	Los panteones de administración municipal (Dolores, Jardines de Guadalupe, San Isidro y Del Consuelo), son limpiados constantemente. Producto de esta limpieza, se recolecta un promedio mensual de 9.7 toneladas que para su transporte a la disposición final se complica en vehículos de motor, ya que sólo cuentan con vehículo de capacidad de 1.5 toneladas, considerando el costo beneficio, se propone la adquisición de un remolque.
	5671-2 HERRAMIENTAS.	Para agilizar el trabajo de limpieza en panteones, se solicita la adquisición de una desbrozadora.
304007 – RASTRO.	5191-2 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	Para eficientar el servicio, se está solicitando 1 sierra, 1 despieladora eléctrica para bovino y 1 hidrolavadora. Con este equipamiento, estaríamos en posibilidades de prestar un mejor servicio.
304009 – PARQUES Y JARDINES.	5411-2 VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES.	En este departamento, se da atención a todas las áreas verdes del municipio y constantemente se realizan operativos especiales en lugares de muy alta contaminación y paso de transeúntes, por lo que para el acceso, carga, acarreo y descarga se hace más eficiente. Por lo que estamos solicitando 2 camionetas tipo estacas marca NISSAN.
	5631 – MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Constantemente, se mueven grandes volúmenes productos de la limpieza, así como en coordinación con la unidad de panteones, por lo que estamos solicitando la compra de una retroexcavadora.





Ayuntamiento de
Guadalupe
2024 | 2027

PROYECTO	PARTIDA	JUSTIFICACIÓN
	5781-2 ÁRBOLES Y PLANTAS.	Para colaborar en el cuidado del medio ambiente y mejorar la imagen urbana con la forestación y reforestación, estamos solicitando un lote de árboles y plantas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE



ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

c.c.p. Archivo





Sindicatura Municipal

"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

**NÚMERO DE OFICIO: 01978/2025
EXPEDIENTE: SINDICATURA/CT/2025
FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

**L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

**AT'N L.C JUAN ANTONIO DE ALBA CELEDÓN
SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 60 fracción III inciso C, 103 fracción II, 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el 87 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zac., y en atención a los trabajos para la elaboración del Presupuesto de Egresos que regirá el Ejercicio Fiscal 2026; le envío anexo al presente y en formato digital, propuestas de modificaciones al articulado del Presupuesto de Egresos, para que dichas adecuaciones sean incluidas al proyecto, presentadas al examen y revisión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, y de ser procedente, al Pleno del Ayuntamiento.

Sin otro asunto, quedo atenta a su comentarios y observaciones, reciba un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
Guadalupe, Ciudad de Valores y Esperanza

**LIC. ANALI INFANTE MORALES
SINDICA MUNICIPAL**



Sindicatura Municipal



L'AIMLC'FACL'.msg





"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

NÚMERO DE OFICIO: 01978/2025
EXPEDIENTE: SINDICATURA/CT/2025
FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
P R E S E N T E.

AT'N L.C JUAN ANTONIO DE ALBA CELEDÓN
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 60 fracción III inciso C, 103 fracción II, 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el 87 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zac., y en atención a los trabajos para la elaboración del Presupuesto de Egresos que regirá el Ejercicio Fiscal 2026; le envío anexo al presente y en formato digital, propuestas de modificaciones al articulado del Presupuesto de Egresos, para que dichas adecuaciones sean incluidas al proyecto, presentadas al examen y revisión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, y de ser procedente, al Pleno del Ayuntamiento.

Sin otro asunto, quedo atenta a su comentarios y observaciones, reciba un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
Guadalupe, Ciudad de Valores y Esperanza

LIC. ANALI INFANTE MORALES
SINDICA MUNICIPAL



Sindicatura Municipal



L'AIM/LC'FAC/L.'msg



mención, las transferencias realizadas se presentarán en conjunto con los informes financieros mensuales.

ARTÍCULO 35. El Presidente y la Tesorería, podrán cancelar programas o reducir el gasto de las Secretarías, bajo los siguientes supuestos: I. Que no se cumplan las metas recaudatorias del Municipio. II. Por una disminución significativa de las participaciones. III. Por la necesidad de canalizar recursos a programas prioritarios o prestación de servicios públicos. IV. Por gastos no previstos; y V. Otros generados por índole legal. La cancelación de programas o recortes al gasto se realizará evitando afectar la prestación de los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 36. En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2025, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, **se faculta al Ayuntamiento, a través de la Tesorería,** para asignarlos a lo previsto en el Presupuesto a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes, en términos de lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

mención, las transferencias realizadas se presentarán en conjunto con los informes financieros mensuales, **ANEXANDO LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.**

ARTÍCULO 35. El Presidente, podrá cancelar programas o reducir el gasto de las Secretarías, bajo los siguientes supuestos: I. Que no se cumplan las metas recaudatorias del Municipio. II. Por una disminución significativa de las participaciones. III. Por la necesidad de canalizar recursos a programas prioritarios o prestación de servicios públicos. IV. Por gastos no previstos; y V. Otros generados por índole legal. La cancelación de programas o recortes al gasto se realizará evitando afectar la prestación de los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 36. En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2025, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, **EL AYUNTAMIENTO PODRÁ, a través de la Tesorería,** asignarlos a lo previsto en el Presupuesto a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes, en términos de lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 3. La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería, la cual está facultada, de acuerdo a sus atribuciones, para establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y el uso de los recursos públicos, analizar el ejercicio del gasto público, así como sus modificaciones y adecuaciones, dando cuenta a la Comisión de Hacienda y Vigilancia del Ayuntamiento.</p>	<p>ARTÍCULO 3. La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería, la cual está facultada, de acuerdo a sus atribuciones, para establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y el uso de los recursos públicos, analizar el ejercicio del gasto público, así como sus modificaciones y adecuaciones, dando cuenta PREVIA a la Comisión de Hacienda y Vigilancia del Ayuntamiento.</p>
<p>ARTÍCULO 10. Las ampliaciones al gasto de este Presupuesto y transferidas al Municipio, como resultado de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como otras adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto incrementando de manera automática los programas y los proyectos que defina el Municipio, por conducto de la Tesorería, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.</p>	<p>ARTÍCULO 10. Las ampliaciones al gasto de este Presupuesto y transferidas al Municipio, como resultado de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como otras adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto incrementando de manera automática los programas y los proyectos que defina el Municipio, por conducto de la Tesorería, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.</p>
<p>Así mismo para efectos operativos se faculta a la Tesorería para realizar las transferencias presupuestales entre partidas, capítulos, proyectos y/o Dependencias debiendo informar al Ayuntamiento sobre estos movimientos en los informes financieros y presupuestales que se rinden de forma mensual.</p>	<p>El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes, atendiendo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera.</p>
<p>ARTÍCULO 32. La Tesorería informará mensualmente a la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y ésta a su vez al Ayuntamiento, sobre las transferencias presupuestales que se requieran para realizar erogaciones que no cuenten con suficiencia presupuestal en la partida expresa, en los casos en que se considere que dicha erogación sea urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en</p>	<p>ARTÍCULO 32. La Tesorería informará mensualmente a la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y ésta a su vez al Ayuntamiento, sobre las transferencias presupuestales que se requieran para realizar erogaciones que no cuenten con suficiencia presupuestal en la partida expresa, en los casos en que se considere que dicha erogación sea urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en</p>

FECHA: 14 de Noviembre 2025

INDICACIONES:

- En burofax copia a Felipe
(Para su revisión, Le comenta
mes)

- Regresar original

FINANZAS

N° DE CONTROL 1671

248/2025

RE: REGIDORA MARIA PATRICIA MOLINA

JRNADO A:

CONTABILIDAD.....	<input type="checkbox"/>	CAPITAL HUMANO.....	<input type="checkbox"/>
CONTROL PRESUPUESTAL.....	<input checked="" type="checkbox"/>	RECURSOS MATERIALES.....	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRATIVA.....	<input type="checkbox"/>	INFORMATICA.....	<input type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS.....	<input type="checkbox"/>	AUXILIAR TECNICO.....	<input checked="" type="checkbox"/>
EJECUCION FISCAL.....	<input type="checkbox"/>	JESSICA (SEC. TESORERIA Y FINANZAS).....	<input type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE EGRESOS.....	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS GENERALES.....	<input type="checkbox"/>
MANTENIMIENTO VEHICULAR.....	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO.....	<input type="checkbox"/>
ENLACE ADMINISTRATIVO DE TESORERIA.....	<input type="checkbox"/>	PLAZAS Y MERCADOS.....	<input type="checkbox"/>
PARA SU ATENCION URGENTE.....	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO.....	<input type="checkbox"/>
PARA SU ATENCION PROCEDENTE.....	<input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES:	considerar la perspectiva de crecer y ver además de
PREPARAR RESPUESTA.....	<input type="checkbox"/>		crecer

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier consulta.

ATENTAMENTE

M.C.S. MARIA PATRICIA MOLINA DURÁN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LAS MUJERES

C.c.p:

- ✓ Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género
- ✓ Archivo





CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA TESORERIA Y FINANZAS

GUADALUPE, ZAC.

N° DE CONTROL **1671**

RECIBIDA EL DIA: **13.11.2025** OFICIO: **248/2025**
TURNADA A: **RESIDORA MARIA PATRICIA MOJINA**

AREA ASIGNADA: **RESIDORA MARIA PATRICIA MOJINA**

COORDINACION JURIDICA.....	<input type="checkbox"/>	CAPITAL HUMANO.....	<input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD.....	<input type="checkbox"/>	RECURSOS MATERIALES.....	<input type="checkbox"/>
CONTROL PRESUPUESTAL.....	<input checked="" type="checkbox"/>	INFORMATICA.....	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRATIVA.....	<input type="checkbox"/>	AUXILIAR TECNICO.....	<input checked="" type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS.....	<input type="checkbox"/>	JESSICA (SEC. TESORERIA Y FINANZAS).....	<input type="checkbox"/>
EJECUCION FISCAL.....	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS GENERALES.....	<input type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE EGRESOS.....	<input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO.....	<input type="checkbox"/>
MANTENIMIENTO VEHICULAR.....	<input type="checkbox"/>	PLAZAS Y MERCADOS.....	<input type="checkbox"/>
ENLACE ADMINISTRATIVO DE TESORERIA.....	<input type="checkbox"/>		

PARA SU ATENCION URGENTE..... PARA SU CONOCIMIENTO.....

PREPARAR RESPUESTA..... OBSERVACIONES: **Considerar la Gasto de Creencia de ademas de ver la perspectiva de**

Creencia



OFICIO NO. RPAN/MPMD/00248/2025
Asunto: Propuesta de Proyecto
Guadalupe, Zacatecas., a 13 de noviembre de 2025

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
TESORERO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE
P R E S E N T E

En alcance al oficio OFICIO NO. RPAN/MPMD/00242/2025 mediante el cual se presenta la propuesta de proyecto titulada "Fondo Municipal para el Apoyo al Emprendimiento de Mujeres", me permito informarle que la solicitud será considerada para su análisis dentro del proceso de integración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Toda vez, que por error se puso 2025, por lo que se hace la aclaración correspondiente.

Es importante señalar que para el próximo presupuesto de egresos 2026 deberá cumplir con la transversalidad de la perspectiva de género, ya que es una obligación establecida en diversos ordenamientos jurídicos estatales y nacionales, por lo que la presente propuesta contribuye de manera significativa y directa a cumplir con estas disposiciones.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier consulta.

ATENTAMENTE

M.C.S. MARÍA PATRICIA MOLINA DURÁN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LAS MUJERES

C.c.p:

- ✓ Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género
- ✓ Archivo



Propuesta de Proyecto Fondo Municipal para el Apoyo al Emprendimiento de Mujeres

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 37, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; así como los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2027 del Municipio de Guadalupe, y en congruencia con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, el H. Ayuntamiento de Guadalupe, a través de la Comisión Edilicia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, CONVOCA a mujeres guadalupenses con vocación emprendedora o con un negocio en operación, a participar en el programa de apoyo económico para el impulso y consolidación de emprendimientos femeninos, denominado:

I. JUSTIFICACIÓN

Guadalupe, Zacatecas, cuenta con una población total de 211,740 habitantes, de los cuales 109,285 son mujeres, lo que representa el 51.6% de la población municipal. A pesar de esta significativa representación, las mujeres enfrentan serios desafíos en cuanto al acceso a recursos económicos, capacitación y autonomía, problemas que se ven agravados por la violencia de género. Durante la pandemia de COVID-19, Guadalupe reportó el 42% de los casos de violencia contra mujeres en el estado, destacando la violencia familiar y de pareja como las más comunes (Cieg UNAM).

Investigaciones indican que las mujeres jóvenes, trabajadoras por salario y en unión libre, tienen un mayor riesgo de ser víctimas de violencia en el hogar. Estos datos resaltan la imperante necesidad de implementar políticas públicas que fomenten la autonomía económica y la erradicación de la violencia de género.

Además de que el capítulo 4000 considera ayudas, subsidios y transferencias por lo que la propuesta de fondo municipal para el emprendimiento de mujeres puede ser viable en este capítulo.

El presupuesto del Ayuntamiento de Guadalupe se proyecta para el 2026\$1,029,066,663.33 por lo que se puede estimar el 10% para este fondo municipal y con ello, tener un programa directo y cumplir con lo que marca la normatividad vigente que los presupuestos sean con perspectiva de género.

II. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo económico y la autonomía financiera de las mujeres del



municipio de Guadalupe, Zacatecas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos destinados a impulsar el inicio, consolidación o crecimiento de emprendimientos liderados por mujeres.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar la participación de las mujeres en actividades productivas sostenibles.
2. Promover la igualdad de oportunidades en el acceso a recursos económicos y capacitación empresarial.
3. Impulsar proyectos con potencial de generación de empleo y desarrollo local.
4. Contribuir a la reducción de brechas de género en el ámbito económico y laboral.
5. Generar oportunidades de emprendimiento a mujeres especialmente jefas de familia y/o víctimas de violencia.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar mujeres mayores de 18 años, residentes del municipio de Guadalupe, Zacatecas, que desarrollen un proyecto productivo, formal o informal.

No deberán haber recibido apoyos similares del Gobierno Municipal en el presente ejercicio fiscal y deberán demostrar necesidad económica y viabilidad del proyecto.

V. MONTO DEL APOYO

Se otorgará un apoyo económico único de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiaria. El monto asignado dependerá de la evaluación del proyecto, su viabilidad y la disponibilidad presupuestal.

VI. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Se establecerá en las reglas de operación

VII. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mujer residente del municipio de Guadalupe, Zacatecas, con comprobante de domicilio.
2. Tener 18 años cumplidos o más al momento de la solicitud.
3. Presentar una idea o plan de negocio viable.
4. No ser servidora pública, ni beneficiaria actual de otro apoyo municipal de naturaleza similar.
5. Participar en las capacitaciones del programa.
6. Mujeres víctimas de violencia atendidas por la Dirección de la Mujer Guadalupeña o del Centro de Justicia para Mujeres.
7. Firmar carta compromiso de uso adecuado de recursos.

VIII. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1. Formato de solicitud.
2. Identificación oficial vigente.
3. Comprobante de domicilio.
4. CURP.
5. Constancia de situación fiscal
6. Plan o idea de negocio (máximo 3 cuartillas).
7. Evidencia fotográfica (si aplica).
8. Carta compromiso firmada.

En el caso de ser mujeres víctimas de violencia presentar un escrito de la Dirección de la Mujer Guadalupense o del Centro de Justicia para Mujeres.

IX. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Las solicitudes deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio y de manera vinculada con las usuarias de la dirección de la mujer Guadalupense y/o Centro de Justicia para las Mujeres.

X. EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN

El Comité Evaluador Municipal revisará los expedientes conforme a los criterios establecidos. Los resultados se publicarán en la página oficial y redes sociales del H. Ayuntamiento de Guadalupe.

XI. SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA

Las beneficiarias deberán presentar un informe de aplicación de recursos y permitir visitas de verificación. El uso indebido del apoyo implicará la devolución total del recurso.

XII. ACCIONES POR EMPRENDER

Elaboración de las reglas de operación para este programa, en la que participará la comisión de igualdad de género.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 3. La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería, la cual está facultada, de acuerdo a sus atribuciones, para establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y el uso de los recursos públicos, analizar el ejercicio del gasto público, así como sus modificaciones y adecuaciones, dando cuenta a la Comisión de Hacienda y Vigilancia del Ayuntamiento.</p>	<p>ARTÍCULO 3. La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería, la cual está facultada, de acuerdo a sus atribuciones, para establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y el uso de los recursos públicos, analizar el ejercicio del gasto público, así como sus modificaciones y adecuaciones, dando cuenta PREVIA a la Comisión de Hacienda y Vigilancia del Ayuntamiento.</p>
<p>ARTÍCULO 10. Las ampliaciones al gasto de este Presupuesto y transferidas al Municipio, como resultado de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como otras adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto incrementando de manera automática los programas y los proyectos que defina el Municipio, por conducto de la Tesorería, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.</p>	<p>ARTÍCULO 10. Las ampliaciones al gasto de este Presupuesto y transferidas al Municipio, como resultado de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como otras adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto incrementando de manera automática los programas y los proyectos que defina el Municipio, por conducto de la Tesorería, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.</p>
<p>Así mismo para efectos operativos se faculta a la Tesorería para realizar las transferencias presupuestales entre partidas, capítulos, proyectos y/o Dependencias debiendo informar al Ayuntamiento sobre estos movimientos en los informes financieros y presupuestales que se rinden de forma mensual.</p>	<p>El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes, atendiendo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera.</p>
<p>ARTÍCULO 32. La Tesorería informará mensualmente a la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y ésta a su vez al Ayuntamiento, sobre las transferencias presupuestales que se requieran para realizar erogaciones que no cuenten con suficiencia presupuestal en la partida expresa, en los casos en que se considere que dicha erogación sea urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en</p>	<p>ARTÍCULO 32. La Tesorería informará mensualmente a la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y ésta a su vez al Ayuntamiento, sobre las transferencias presupuestales que se requieran para realizar erogaciones que no cuenten con suficiencia presupuestal en la partida expresa, en los casos en que se considere que dicha erogación sea urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en</p>

mención, las transferencias realizadas se presentarán en conjunto con los informes financieros mensuales.

ARTÍCULO 35. El Presidente y la Tesorería, podrán cancelar programas o reducir el gasto de las Secretarías, bajo los siguientes supuestos: I. Que no se cumplan las metas recaudatorias del Municipio. II. Por una disminución significativa de las participaciones. III. Por la necesidad de canalizar recursos a programas prioritarios o prestación de servicios públicos. IV. Por gastos no previstos; y V. Otros generados por índole legal. La cancelación de programas o recortes al gasto se realizará evitando afectar la prestación de los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 36. En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2025, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, se faculta al Ayuntamiento, a través de la Tesorería, para asignarlos a lo previsto en el Presupuesto a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes, en términos de lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

mención, las transferencias realizadas se presentarán en conjunto con los informes financieros mensuales, **ANEXANDO LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.**

ARTÍCULO 35. El Presidente, podrá cancelar programas o reducir el gasto de las Secretarías, bajo los siguientes supuestos: I. Que no se cumplan las metas recaudatorias del Municipio. II. Por una disminución significativa de las participaciones. III. Por la necesidad de canalizar recursos a programas prioritarios o prestación de servicios públicos. IV. Por gastos no previstos; y V. Otros generados por índole legal. La cancelación de programas o recortes al gasto se realizará evitando afectar la prestación de los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 36. En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2025, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, **EL AYUNTAMIENTO PODRÁ**, a través de la Tesorería, asignarlos a lo previsto en el Presupuesto a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes, en términos de lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

PROYECTO		FUNCIÓN		PARTIDA	TIPO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE TOTAL
CLAVE	PROYECTO	CLAVE	FUNCIÓN	PARTIDA	TIPO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE TOTAL
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2111	1 PAPELERÍA DE OFICIN	\$ 11,333.70
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2112	1 ÚTILES Y EQUIPOS M	\$ 6,233.54
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2113	1 OTROS ARTÍCULOS M	\$ 6,233.54
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2151	1 MATERIAL IMPRESO	\$ 20,740.67
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2161	1 MATERIAL DE LIMPIE	\$ 13,600.44
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2441	1 MADERA Y PRODUCT	\$ 9,520.31
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2461	1 MATERIAL ELÉCTRIC	\$ 29,750.96
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2491	1 OTROS MATERIALES	\$ 32,574.67
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2561	1 FIBRAS SINTÉTICAS, H	\$ 11,900.39
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2611	1 GASOLINA	\$ 56,668.50
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2614	1 LUBRICANTES Y ADIT	\$ 5,666.85
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	2911	1 REFACCIONES ACCES	\$ 29,750.96
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	5151	2 BIENES INFORMÁTIC	\$ 17,850.58
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	3221	1 ARRENDAMIENTO DE	\$ 35,877.20
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUNT	GOBIERNO - ASUNT	3551	1 MANTENIMIENTO Y C	\$ 23,800.77
202005	TALLERES Y CURSOS DE VERANO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2151	1 MATERIAL IMPRESO	\$ 21,588.00
202005	TALLERES Y CURSOS DE VERANO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	4421	1 AYUDAS PARA CAPAC	\$ 16,191.00
202005	TALLERES Y CURSOS DE VERANO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2172	1 OTROS MATERIALES	\$ 149,068.85
202005	TALLERES Y CURSOS DE VERANO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3391	1 SERVICIOS PROFESIO	\$ 9,714.60
202005	TALLERES Y CURSOS DE VERANO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2211	1 PRODUCTOS ALIMEN	\$ 35,233.77
202007	BRIGADAS CULTURALES	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2172	1 OTROS MATERIALES	\$ 14,393.63
202008	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DIS	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2491	1 OTROS MATERIALES	\$ 6,328.08
202008	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DIS	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2172	1 OTROS MATERIALES	\$ 9,226.30
202008	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DIS	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3391	1 SERVICIOS PROFESIO	\$ 6,328.08
202008	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACI	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2111	1 PAPELERÍA DE OFICIN	\$ 3,238.20	
2020008	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACI	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2611	1 GASOLINA	\$ 1,500.00	
202010	FESTIVAL CULTURAL Y ARTÍSTICO D	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3391	1 SERVICIOS PROFESIO	\$ 462,600.00
202010	FESTIVAL CULTURAL Y ARTÍSTICO D	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3792	1 TRASLADO DE PERSO	\$ 289,047.48
202010	FESTIVAL CULTURAL Y ARTÍSTICO D	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2151	1 MATERIAL IMPRESO	\$ 462,600.00
202010	FESTIVAL CULTURAL Y ARTÍSTICO D	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3231	1 ARRENDAMIENTO DE	\$ 462,600.00
202011	FESTIVAL BARROCO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3391	1 SERVICIOS PROFESIO	\$ 83,842.37
202012	FESTIVAL DÍA DE MUERTOS	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3391	1 SERVICIOS PROFESIO	\$ 8,803.45
20213	ABANICO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN PLAZ	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	4411	1 AYUDAS SOCIALES	\$ 55,997.42	

PROYECTO		FUNCIÓN		PARTIDA	TIPO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE TOTAL
CLAVE	PROYECTO	CLAVE	FUNCIÓN	PARTIDA	TIPO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE TOTAL
202013	ABANICO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN PLAZ		DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3231	1 ARRENDAMIENTO DE	\$ 20,560.00
202013	ABANICO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN PLAZ		DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2211	1 PRODUCTOS ALIMEN	\$ 20,560.00
202014	BANDA SINFÓNICA		DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2612	1 DIESEL ✓	\$ 56,668.50
202014	BANDA SINFÓNICA		DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2211	1 PRODUCTOS ALIMEN	\$ 20,000.00
202014	BANDA SINFÓNICA		DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3751	1 VIATICOS ESTATALES	\$ 20,000.00
202014	BANDA SINFÓNICA		DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2931	1 REFACCIONES Y ACCE	\$ 15,000.00
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2211	1 PRODUCTOS ALIMEN	\$ 31,742.20
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3231	1 ARRENDAMIENTO DE	\$ 80,000.00
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3391	1 SERVICIOS PROFESIO	\$ 24,967.32
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2471	1 ARTÍCULOS METÁLIC	\$ 51,966.89
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2151	1 MATERIAL IMPRESO	\$ 246,415.56
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3721	1 PASAJES TERRESTRES	\$ 21,588.00
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3722	1 PASAJES TERRESTES	\$ 37,779.00
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3751	1 VIÁTICOS ESTATALES	\$ 12,952.80
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3752	1 VIÁTICOS NACIONAL	\$ 60,446.40
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3712	1 PASAJES AÉREOS INT	\$ 26,985.00
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2491	1 OTROS MATERIALES	\$ 47,070.78
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3853	1 GASTOS DE REPRESE	\$ 21,742.20
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	3761	1 VIATICOS INTERNACI	\$ 26,985.00
202018	GUADALUPE PUEBLO MÁGICO	242	DES SOC. - RECREAC	DES SOC. - RECREAC	2451	1 VIDRIO Y PRODUCTO	\$ 3,103.89

2611

3,256,337.85

PROYECTO		FUNCIÓN						IMPORTE TOTAL
CLAVE	PROYECTO	CLAVE	FUNCIÓN	PARTIDA	TIPO DE GASTO	NOMBRE DE LA PARTIDA		
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2111	1	PAPELERÍA DE C	280,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2121	1	MATERIALES Y U	75,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2151	1	MATERIAL IMPF	200,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2161	1	MATERIAL DE LI	82,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2181	1	MATERIALES PA	200,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2211	1	PRODUCTOS AL	30,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2215	1	PRODUCTOS AL	120,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2461	1	MATERIAL ELÉC	9,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2471	1	ARTÍCULOS ME	2,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2491	1	OTROS MATER	10,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2561	1	FIBRAS SINTÉT	4,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2611	1	GASOLINA	2,100,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2614	1	LUBRICANTES Y	20,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2911	1	HERRAMIENTAS	5,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2921	1	REFACCIONES Y	5,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2931	1	REFACCIONES Y	20,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2941	1	REFACCIONES Y	20,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2961	1	REFACCIONES Y	295,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3181	1	SERVICIO POST	1,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3231	1	ARRENDAMIE	2,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3551	1	MANTENIMIE	70,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3581	1	SERVICIOS DE L	40,000.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3752	1	VIÁTICOS NACI	5,000.00
202002	MATRIMONIOS COLECTIVOS	242	DES SOC. - RECRE	CULTURA	2113	1	OTROS ARTÍCUL	5,000.00
202002	MATRIMONIOS COLECTIVOS	242	DES SOC. - RECRE	CULTURA	2151	1	MATERIAL IMPF	15,000.00
202002	MATRIMONIOS COLECTIVOS	242	DES SOC. - RECRE	CULTURA	3821	1	GASTOS DE ORG	85,000.00
202003	REGLAMENTACIÓN VIGENTE	242	DES SOC. - RECRE	CULTURA	2151	1	MATERIAL IMPF	210,000.00
202004	CRÓNICA MUNICIPAL	242	DES SOC. - RECRE	CULTURA	2151	1	MATERIAL IMPF	30,000.00
202004	CRÓNICA MUNICIPAL	242	DES SOC. - RECRE	CULTURA	3821	1	GASTOS DE ORG	20,000.00
203008	PROTECCIÓN CIVIL	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2511	1	SUSTANCIAS QU	12,000.00
203008	PROTECCIÓN CIVIL	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2541	1	MATERIALES, A	173,579.69
203008	PROTECCIÓN CIVIL	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2911	1	HERRAMIENTAS	43,500.00
203008	PROTECCIÓN CIVIL	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	3121	1	GAS	9,000.00
203008	PROTECCIÓN CIVIL	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	3821	1	GASTOS DE ORG	80,000.00
203008	PROTECCIÓN CIVIL	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	7911	1	PREVISIONES PA	1,000,000.00
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2111	1	PAPELERÍA DE C	21,361.87
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2151	1	MATERIAL IMPF	23,474.56
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2172	1	OTROS MATER	23,736.00
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2211	1	PRODUCTOS AL	2,201.60
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2491	1	OTROS MATER	79,808.00
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2711	1	VESTUARIO Y U	9,494.40
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2731	1	ARTÍCULOS DEP	19,126.40
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2911	1	HERRAMIENTAS	7,155.20
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2931	1	REFACCIONES Y	15,592.28
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	3752	1	VIÁTICOS NACI	19,264.00
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	3821	1	GASTOS DE ORG	4,403.20
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	3853	1	GASTOS DE REP	63,296.00
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	4411	1	AYUDAS SOCIAL	13,760.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2111	1	PAPELERÍA DE C	19,390.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2113	1	OTROS ARTÍCUL	5,000.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2121	1	MATERIALES Y U	12,880.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2151	1	MATERIAL IMPF	8,050.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2161	1	MATERIAL DE LI	40,250.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2211	1	PRODUCTOS AL	16,100.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2231	1	UTENSILIOS PA	8,050.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2411	1	MATERIALES DE	12,880.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2421	1	CEMENTO Y PRO	12,880.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2431	1	CAL, YESO Y PRO	12,880.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2451	1	VIDRIO Y PROD	9,660.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2461	1	MATERIAL ELÉC	16,100.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2471	1	ARTÍCULOS ME	19,320.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2481	1	MATERIALES CC	16,100.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2491	1	OTROS MATER	22,540.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2561	1	FIBRAS SINTÉT	16,100.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2611	1	GASOLINA	294,048.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2614	1	LUBRICANTES Y	6,440.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2711	1	VESTUARIO Y U	12,880.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2731	1	ARTÍCULOS DEP	14,490.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2911	1	HERRAMIENTAS	16,100.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2921	1	REFACCIONES Y	12,880.00

43,595,000

105,000

1,318,079.69

302,473.51

PROYECTO		FUNCIÓN						
CLAVE	PROYECTO	CLAVE	FUNCIÓN	PARTIDA	TIPO DE GASTO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE TOTAL	
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2931	1	REFACCIONES Y	12,380.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2941	1	REFACCIONES Y	500.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2961	1	REFACCIONES Y	6,440.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3131	1	SERVICIO DE AG	8,050.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3291	1	OTROS ARREND	120,000.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3471	1	FLETES Y MANIC	9,660.00
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3821	1	GASTOS DE ORI	333,193.67
206001	DELEGADOS MUNICIPALES	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	4411	1	AYUDAS SOCIAL	500.00

6,676,494.87

PROYECTO		FUNCIÓN			PARTIDA	TIPO DE GASTO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE TOTAL
CLAVE	PROYECTO	CLAVE	FUNCIÓN					
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2111	1	PAPELERÍA DE OFICINA	\$48,521.60
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2112	1	ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ESCRITORIO	10,280.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2113	1	OTROS ARTÍCULOS MENORES DE OFICINA	5,397.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2121	1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	25,560.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2141	1	MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO DE DATOS	\$9,066.96
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2151	1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$18,054.25
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2161	1	MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$7,016.10
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2162	1	ARTÍCULOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL	\$4,317.60
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2215	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	\$26,130.17
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2461	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$3,084.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2491	1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$2,056.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2921	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS	\$2,056.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2611	1	GASOLINA	\$215,880.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2614	1	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,397.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2961	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS	\$32,382.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	2941	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS	\$3,880.70
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3231	1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$17,476.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3252	1	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES	\$146,238.35
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3291	1	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$5,911.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3551	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$26,985.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3821	1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$21,588.00
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3831	1	CONGRESOS Y CONVENCIONES.	\$39,667.95
101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	152	GOBIERNO - ASUN	ASUNTOS HACEN	3841	1	EXPOSICIONES.	\$21,588.00
	ATENCIÓN A MIGRANTES DEPORTADOS Y REPATRIADOS	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2151	1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	3,965.51
	ATENCIÓN A MIGRANTES DEPORTADOS Y REPATRIADOS	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	3231	1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	10,280.00
	FOMENTO Y CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLO	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2172	1	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN	\$54,156.34
	FOMENTO Y CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLO	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2231	1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$10,794.00
	FOMENTO Y CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLO	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2441	1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$5,666.85
	FOMENTO Y CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLO	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	3391	1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$48,573.00
	FOMENTO Y CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLO	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2151	1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$5,140.00
	FERIAS, EXPOSICIONES Y MISIONES	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2151	1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	10,280.00
	FERIAS, EXPOSICIONES Y MISIONES	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	3231	1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	10,280.00
	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	2151	1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$10,280.00
	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	3231	1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$21,331.00
	EQUIPAMIENTO PARA MIPYMES	268	DES SOC. - PROTE	OTROS GRUPOS V	4410	1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,000.00

PROYECTO		FUNCIÓN						
CLAVE	PROYECTO	CLAVE	FUNCIÓN	PARTIDA	TIPO DE GASTO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE TOTAL	
	MI NEGOCIO CRECE	268	DES SOC. - PROTE OTROS GRUPOS V	4410	1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,000.00	

899,280.38

Etiquetas de fila

✓ 101001

GASTOS ADMINISTRATIVOS

101005

✓ CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESPECIALES

101006

✓ CONVENIO SUTSEMOP

101007

✓ PROGRAMA PARCIAL PARA LOS CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN RAMÓN

101008

✓ INFORME DE GOBIERNO

101009

✓ PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

101010

✓ GASTOS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y FINANZAS

101011

✓ GASTOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

101012

✓ GASTOS DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS

101013

✓ GASTOS DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS

101014

✓ CONMEMORACIONES AMBIENTALES

201004

✓ CAPACITANDO JÓVENES

201005

✓ CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS

201006

✓ RUTA DE LA EDUCACION

202002

✓ MATRIMONIOS COLECTIVOS

202003

✓ REGLAMENTACIÓN VIGENTE

202004

✓ CRÓNICA MUNICIPAL

202005

✓ TALLERES Y CURSOS DE VERANO

202007

✓ BRIGADAS CULTURALES

202008

✓ INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

202009

✓ ABANICO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN PLAZAS Y PLAZUELAS

202010

✓ FESTIVAL CULTURAL Y ARTÍSTICO DE GUADALUPE

202011

✓ FESTIVAL BARROCO

202012

✓ FESTIVAL DÍA DE MUERTOS

202013

✓ JÓVENES Y CULTURA

202014

✓ BANDA SINFÓNICA

202015

✓ GUADALUPE PUEBLO MÁGICO

202016

✓ FERIA DE GUADALUPE

203004

✓ CIUDADANÍA

203007

✓ GUADALUPE SALUDABLE

FUNCIÓN TURISMO

YA ESTÁ REGISTRADO

203008	PROTECCIÓN CIVIL
203009	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
203010	REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
203011	HAMBRE CERO
203012	SALUD Y BIENESTAR
203013	ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD
203014	CONCURRENCIA
203015	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
203016	CAPACITACIONES Y/O TALLERES PARA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO
203017	FERIAS, EXPOSICIONES Y MISIONES COMERCIALES
203018	PROGRAMA ALIMENTARIO
203019	TALLERES OCUPACIONALES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR
203020	PROGRAMA DEPOSITOS DE AGUA
203021	FOMENTO Y CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO
203022	APOYO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS Y VÍCTIMARIOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
203023	IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES PARA REFORZAMIENTO DE CONDUCTAS Y VALORES
203024	ATENCIÓN A MIGRANTES DEPORTADOS Y REPATRIADOS
203025	PROGRAMA DE SEMILLA CERTIFICADA
203026	PROGRAMA DE GANADERÍA
203027	PROGRAMA DESAZOLVE DE POZOS Y HORAS MÁQUINA
203028	PROGRAMA MUNICIPAL PARA MUJERES Y JOVENES CON ANIMALES DE TRASPATIO
203029	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA
203030	EQUIPAMIENTO PARA MIPYMES
203031	FONDO MUNICIPAL PARA EL APOYO A EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
203032	MI NEGOCIO CRECE
204002	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS
204003	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
204004	PROGRAMA DE APOYO A DEPORTISTAS Y EQUIPOS EN SU DESARROLLO DEPORTIVO
204005	PROGRAMA GUADALUPE DEPORTIVO
204006	PROGRAMA PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DESARROLLO DEL DEPORTE SOCIAL EN COLONIAS, COMUNIDADES Y ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO
204007	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A ENTRENADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS
204008	

PROGRAMA GUADALUPE COMPETITIVO

204009

ACTIVANDO JÓVENES

205001

CASA MUJER BICENTENARIO

206001

DELEGADOS MUNICIPALES

301001

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

304003

ALUMBRADO PÚBLICO

304004

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

304006

PANTEONES

304007

RASTRO

304009

PARQUES Y JARDINES

304010

CONTROL CANINO Y FELINO

305001

MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS

305004

MANTENIMIENTO A CAMINOS

305005

MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS

305008

MANTENIMIENTO A REDES DE ALCANTARILLADO

305009

MANTENIMIENTO A REDES DE AGUA POTABLE

305010

MANTENIMIENTO A CALLES

305011

MANTENIMIENTO A REJILLAS PLUVIALES

305012

MANTENIMIENTO A PLANTAS TRATADORAS

305013

MANTENIMIENTO A PLAZAS Y JARDINES

307001

REHABILITAR ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

307002

REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DEL CENTRO HISTORICO

307003

REHABILITAR CAUSES NATURALES DE ARROYO PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES.

307004

PÁVIMENTACIÓN DE VIALIDADES Y CARRETERAS

307005

BACHEO EN CAJA EN VARIAS CALLES Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

307006

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DELEGACIONES

307007

REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

307008

REHABILITACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR

307009

REHABILITACIÓN DE OFICINAS DE MANTENIMIENTO

307010

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS

307011

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTEONES

307012

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RASTROS MUNICIPALES

YA ESTA REGISTRADO INMEXX

YA ESTA REGISTRADO

YA ESTA REGISTRADO

YA ESTA

YA ESTA

YA ESTA

YA EST

YASTA

YA ESTA

YA ESTI

YA EST

YA ESTI

307013	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENESTAR ANIMAL
307014	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
307015	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIF MUNICIPAL
307016	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES
307017	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASA DE CULTURA
307018	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASA DE LA MUJER
307019	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
307020	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALBERCA OLIMPICA
401001	CONCENTRADORA FAISMÚN 2026
501001	APORTACION PATRONAL IMSS
501002	CUOTAS RCV
501003	ALUMBRADO PÚBLICO
501004	PAGO CONVENIO IMSS
502001	NOMINA SEGURIDAD PUBLICA OPERATIVA
502002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
502003	COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE DE SEGURIDAD PÚBLICA
502004	REFACCIONES Y MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE DE SEGURIDAD PUBLICA
502005	SEGUROS VIDA DE LOS POLICIAS MUNICIPALES
502006	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD SEGURIDAD PÚBLICA
502007	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PÚBLICA
502008	CAPACITACION A SERVIDORES
502009	SOFTWARE DE BASE DE DATOS
505001	APORTACIÓN PARA REMODELACIÓN DE LA COCINA Y AMPLIACIÓN DEL COMEDOR
507001	PAGO DE DERECHOS POR EXTRACCION DE AGUA
B07001	DOS POR UNO
B10001	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES POR LA PAZ DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE ZACATECAS
C01001	DEUDA PUBLICA
D01001	PAGO DE ADEFAS
Total general	

YA ESTA REGISTRADO MOPIF.

YA ESTA REGISTRADO MUPAT.

YA ESTA REGISTRADO MUPIT.

VER CON
LUC MAHER

YA ESTA REGISTRADO MODIFICAR

YA ESTA REGISTRADO

CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" AÑO 2026

TOTALES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
120	SECRETARIA PARTICULAR	PARTICIPACIONES	\$20,428,240.05
130	SINDICATURA MUNICIPAL	PARTICIPACIONES	\$10,376,486.72
140	CABILDO	PARTICIPACIONES	\$14,934,170.76
210	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES	\$58,362,833.09
310	SECRETARIA DE LA TESORERIA Y FINANZAS	PARTICIPACIONES	\$65,767,455.41
420	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	PARTICIPACIONES	\$6,982,262.72
430	SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL	PARTICIPACIONES	\$14,381,596.69
520	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	\$24,287,168.68
530	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIP	PARTICIPACIONES	\$53,226,424.78
610	ORGANO INTERNO DE CONTROL	PARTICIPACIONES	\$6,165,040.26
710	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PARTICIPACIONES	\$8,645,303.80
810	SISTEMA MUNICIPAL PAARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	\$13,962,887.78
C10	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO MUNI	PARTICIPACIONES	\$4,693,946.55
D10	DIRECCION DE LA MUJER GUADALUPENSE	PARTICIPACIONES	\$6,293,845.91
E10	SECRETARIA DESARROLLO URBANO ECOLOGIA Y	PARTICIPACIONES	\$18,994,918.38
F10	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	\$3,865,540.90
J10	DIRECCION MUNICIPAL DE LA CULTURA	PARTICIPACIONES	\$18,452,020.06
K10	DIRECCION MUNICIPAL DEL DEPORTE	PARTICIPACIONES	\$17,713,064.96
L10	DIRECCION MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	PARTICIPACIONES	\$1,485,475.48
310	SECRETARIA DE LA TESORERIA Y FINANZAS (CUOTAS IMSS Y RCV)	FONDO IV	\$73,391,934.50
710	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	FONDO IV	\$42,759,605.97
		TOTAL	\$ 485,170,223.45

20,461,505.95

910



CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA TESORERIA Y FINANZAS

GUADALUPE, ZAC.

N° DE CONTROL

1657

RECIBIDA EL DIA:	13 · 11 · 2025	OFICIO:	PL - 02 - 03 - RD / 4627 / 2025		
TURNADA A:		NOMBRE:	ASE		
AREA ASIGNADA:					
COORDINACION JURIDICA.....	<input type="checkbox"/>	CAPITAL HUMANO.....	<input type="checkbox"/>		
CONTABILIDAD.....	<input type="checkbox"/>	RECURSOS MATERIALES.....	<input type="checkbox"/>		
CONTROL PRESUPUESTAL.....	<input checked="" type="checkbox"/>	INFORMATICA	<input type="checkbox"/>		
ADMINISTRATIVA.....	<input type="checkbox"/>	AUXILIAR TECNICO.....	<input type="checkbox"/>		
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS.....	<input type="checkbox"/>	JESSICA (SEC. TESORERIA Y FINANZAS)	<input type="checkbox"/>		
EJECUCION FISCAL.....	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS GENERALES.....	<input type="checkbox"/>		
SUB-SECRETARIA DE EGRESOS.....	<input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO.....	<input type="checkbox"/>		
MANTENIMIENTO VEHICULAR.....	<input type="checkbox"/>	PLAZAS Y MERCADOS.....	<input type="checkbox"/>		
ENLACE ADMINISTRATIVO DE TESORERIA.....	<input type="checkbox"/>	<p><i>→ Considerar para realizar lo antes posible</i></p> 			
PARA SU ATENCION URGENTE.....	<input type="checkbox"/>			PARA SU CONOCIMIENTO.....	<input type="checkbox"/>
PARA SU ATENCION PROCEDENTE.....	<input type="checkbox"/>			OBSERVACIONES:	
PREPARAR RESPUESTA.....	<input type="checkbox"/>				

Número del Oficio: PL-02-03-RD/4627/2025

Auditoría Especial B

Descargo de Folio: N.A.

Asunto: Sistema Presupuestario para Entes Municipales
Guadalupe, Zacatecas, a 11 de noviembre de 2025.



C. Jesús Rodríguez del Muro
Tesorero/a Municipal (o Equivalente) de Guadalupe
Presente

Sirva el presente para saludarlo, y hacer de su conocimiento que, el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2026 deberá elaborarse mediante la captura en el **Sistema Presupuestario Para Entes Municipales (Sistema)**, y al cual podrá acceder en el siguiente enlace: <https://presupuestos.asezac.gob.mx/Acceso.php>, este es una herramienta que la Auditoría Superior del Estado diseñó considerando el debido cumplimiento de las disposiciones presupuestarias contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de homologar y facilitar a los Entes Públicos Municipales la captura y exportación del Presupuesto de Egresos al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET).

Por lo que es obligación de los Entes Públicos efectuar la captura dentro del mencionado Sistema para la autorización de los Proyectos y Estructura Presupuestal, que realiza esta Entidad de Fiscalización Superior, previo a la presentación ante la H. Legislatura del Estado y garantizar el cumplimiento de las normas emitidas en materia de armonización contable y para dar cumplimiento a la propia Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 197 y 202.

En relación a lo anterior, para proceder a la revisión y validación de Proyectos y Estructura Presupuestal por parte de la Auditoría Superior del Estado, **deberán ser capturados a más tardar el 16 de diciembre del 2025**, con la finalidad de dar cumplimiento al ya mencionado artículo 202, en específico en sus párrafos sexto y séptimo, que a la letra dicen:

"... Los ayuntamientos aprobarán el Presupuesto de Egresos a más tardar el treinta y uno de diciembre del año que corresponda. En caso de no aprobarse se declarará aplicable el Presupuesto de Egresos que se encuentre vigente, sólo en lo relativo al gasto corriente.

Para la discusión del Presupuesto de Egresos, el titular de la Tesorería debe entregar el proyecto y los anexos necesarios a los integrantes del Ayuntamiento, **con anticipación de cuando menos diez días hábiles**"

Conforme al fundamento citado **el titular de la Tesorería debe entregar al H. Ayuntamiento a más tardar el 17 de diciembre de 2025 el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026**, para su discusión y aprobación, el cual para esa fecha debe estar capturado en el Sistema Presupuestario Para Entes Municipales, validado y revisado por la Auditoría Superior del Estado.

Cabe mencionar que de no ser capturado dicho presupuesto en el sistema a **más tardar el 16 de diciembre del año en curso**; éste no podrá ser revisado y validado por la Auditoría Superior del Estado hasta el día 7 de enero del 2026.

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022

Av. Pedro Coronel #20 Fracc. Cañada de la Bufa
C P 98519, Guadalupe, Zacatecas
Tel 492 922 8584, 492 922 8637
Página Web <http://asezac.gob.mx>

Jemo
14/11/25
1:29 pm

"2025, Bicentenario de la Constitución Política del
Estado Libre de Zacatecas."

Número del Oficio: PL-02-03-RD/4627/2025

Por lo que el titular de Tesorería podría incurrir en una falta administrativa sujeta a investigación y sanción por el Órgano Internos de Control, y observable por la Auditoría Superior del Estado, al omitir el cumplimiento de las normas que le aplican a su cargo, en contravención al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El presente oficio no es fuente de derechos para el peticionario o para esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y se emite con fundamento en los artículos 16, 108, párrafos tercero y cuarto, 109, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, primer párrafo fracción XXXI, 71, párrafos primero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 116 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1, 3, 7, 19, 20, 21 segundo párrafo, 22 segundo párrafo, 23, 24, 25, 28, 29, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 59, 80, 101 primer párrafo, fracciones I, X, XI, XII, XIV, y XXVI, 102 y 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 primer párrafo, fracción III, inciso g), 194, 195, 196, 197, 209, 213 y 215 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 21 fracción III, 24, fracción IV y 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 primer párrafo, fracciones X y XIX, 16 primer párrafo fracciones II, IV, VII, IX, XXII, XXIII, XXXI, XXXII, XXXV y LXI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento No. 11 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado correspondiente al día 05 de febrero de 2025.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente
AUDITOR SUPERIOR



L.C. RAUL BRITO BERUMEN

C.C.P. C. José Saldivar Alcalde.- Presidente Municipal de Guadalupe, Zac. - Para conocimiento.
C.C.P. C. Anali Infante Morales.- Síndico Municipal de Guadalupe, Zac. - Para conocimiento.
C.C.P. C. Patricia González Borrego.- Titular del Órgano Interno de Control de Guadalupe, Zac. - Para conocimiento y seguimiento.

LIC'AM/LLIC/HPC

1:48 pm
FA

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022

“2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas”

OFICIO NÚMERO: OIC/DIR/489/2025

FECHA: 14/NOVIEMBRE/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Sea este el conducto para enviarle un cordial saludo y a su vez dar cuenta que, el Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es la unidad administrativa con autonomía técnica a cargo de promover, evaluar, vigilar y fortalecer el funcionamiento eficaz del control interno de las dependencias públicas municipales y sus organismos, desconcentrados e intermunicipales de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la normatividad en la materia¹.

En este sentido, hago llegar copia de oficio PL-02-03-RD/4727/2025 para hacer de su conocimiento que, el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2026 deberá elaborarse mediante la captura en el **Sistema Presupuestario Para Entes Municipales (Sistema)**, que deberá ser capturado a más tardar el **16 de diciembre del 2025**.

Al respecto, atendiendo a las obligaciones de Ley, sirva el presente oficio para dar seguimiento y solicitar respetuosamente que informe a este Órgano Interno de Control cuando se allá cumplimentado lo antes citado.

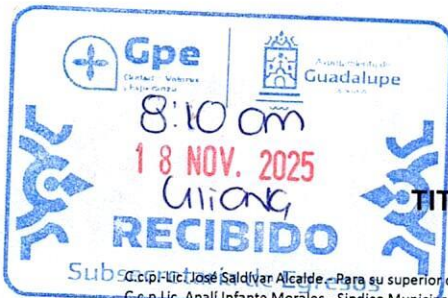
Sirven de fundamento los artículos 320, 321 y 322 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Sin otro particular, agradezco las atenciones que sirva dar a la presente.

ATENTAMENTE



LAE. PATRICIA GONZÁLEZ BORREGO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.c.p. Lic. José Saldivar Alcalde.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Anali Infante Morales.- Síndico Municipal. Para su conocimiento
C.c.p. Lic. Raquel Ortiz Sifuentes.- Secretaria de Gobierno Municipal. Para su conocimiento
C.c.p. Archivo
PGB/jgm

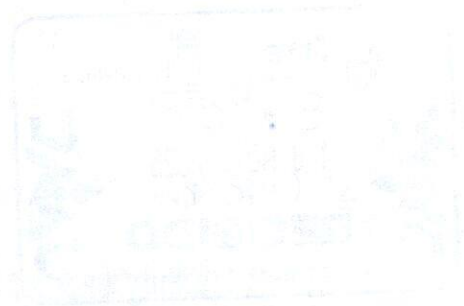


¹ Artículo 320 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.



Central Intelligence Agency

NOV 1950
SP-1

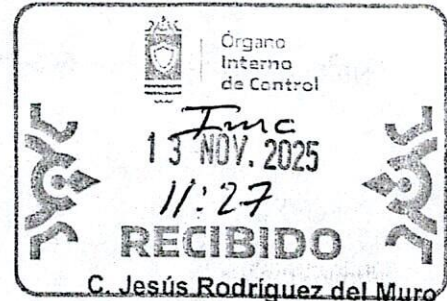


Número del Oficio: PL-02-03-RD/4627/2025

Auditoría Especial B

Descargo de Folio: N.A.

Asunto: Sistema Presupuestario para Entes Municipales
Guadalupe, Zacatecas, a 11 de noviembre de 2025.



Tesorero/a Municipal (o Equivalente) de Guadalupe
Presente

Sirva el presente para saludarlo, y hacer de su conocimiento que, el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2026 deberá elaborarse mediante la captura en el **Sistema Presupuestario Para Entes Municipales (Sistema)**, y al cual podrá acceder en el siguiente enlace: <https://presupuestos.asezac.gob.mx/Acceso.php>, este es una herramienta que la Auditoría Superior del Estado diseñó considerando el debido cumplimiento de las disposiciones presupuestarias contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de homologar y facilitar a los Entes Públicos Municipales la captura y exportación del Presupuesto de Egresos al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET).

Por lo que es obligación de los Entes Públicos efectuar la captura dentro del mencionado Sistema para la autorización de los Proyectos y Estructura Presupuestal, que realiza esta Entidad de Fiscalización Superior, previo a la presentación ante la H. Legislatura del Estado y garantizar el cumplimiento de las normas emitidas en materia de armonización contable y para dar cumplimiento a la propia Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 197 y 202.

En relación a lo anterior, para proceder a la revisión y validación de Proyectos y Estructura Presupuestal por parte de la Auditoría Superior del Estado, deberán ser capturados a más tardar el 16 de diciembre del 2025, con la finalidad de dar cumplimiento al ya mencionado artículo 202, en específico en sus párrafos sexto y séptimo, que a la letra dicen:

"... Los ayuntamientos aprobarán el Presupuesto de Egresos a más tardar el treinta y uno de diciembre del año que corresponda. En caso de no aprobarse se declarará aplicable el Presupuesto de Egresos que se encuentre vigente, sólo en lo relativo al gasto corriente.

Para la discusión del Presupuesto de Egresos, el titular de la Tesorería debe entregar el proyecto y los anexos necesarios a los integrantes del Ayuntamiento, con anticipación de cuando menos diez días hábiles"

Conforme al fundamento citado **el titular de la Tesorería debe entregar al H. Ayuntamiento a más tardar el 17 de diciembre de 2025 el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026**, para su discusión y aprobación, el cual para esa fecha debe estar capturado en el Sistema Presupuestario Para Entes Municipales, validado y revisado por la Auditoría Superior del Estado.

Cabe mencionar que de no ser capturado dicho presupuesto en el sistema a más tardar el 16 de diciembre del año en curso; éste no podrá ser revisado y validado por la Auditoría Superior del Estado hasta el día 7 de enero del 2026.

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022

Número del Oficio: PL-02-03-RD/4627/2025

Por lo que el titular de Tesorería podría incurrir en una falta administrativa sujeta a investigación y sanción por el Órgano Internos de Control, y observable por la Auditoría Superior del Estado, al omitir el cumplimiento de las normas que le aplican a su cargo, en contravención al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El presente oficio no es fuente de derechos para el peticionario o para esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y se emite con fundamento en los artículos 16, 108, párrafos tercero y cuarto, 109, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, primer párrafo fracción XXXI, 71, párrafos primero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 116 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1, 3, 7, 19, 20, 21 segundo párrafo, 22 segundo párrafo, 23, 24, 25, 28, 29, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 59, 80, 101 primer párrafo, fracciones I, X, XI, XII, XIV, y XXVI, 102 y 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 primer párrafo, fracción III, inciso g), 194, 195, 196, 197, 209, 213 y 215 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 21 fracción III, 24, fracción IV y 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 primer párrafo, fracciones X y XIX, 16 primer párrafo fracciones II, IV, VII, IX, XXII, XXIII, XXXI, XXXII, XXXV y LXI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento No. 11 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado correspondiente al día 05 de febrero de 2025.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente
AUDITOR SUPERIOR



L.C. RAUL BRITO BERUMEN

C.C.P. C. José Saldivar Alcalde.- Presidente Municipal de Guadalupe, Zac. - Para conocimiento.
C.C.P. C. Anali Infante Morales.- Sindico/a Municipal de Guadalupe, Zac. - Para conocimiento.
C.C.P. C. Patricia González Borrego.- Titular del Órgano Interno de Control de Guadalupe, Zac. - Para conocimiento y seguimiento.

LIC'AM/LIC'HPC

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022

Av. Pedro Coronel #20 Fracc. Cañada de la Bufa
C P 98519, Guadalupe, Zacatecas
Tel 492 922 8584, 492 922 8637
Página Web: <http://asezac.gob.mx>

DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



Asunto	Requerimientos presupuestales para implementar la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
Lugar y fecha	Guadalupe, Zacatecas, 18 de noviembre de 2025.
No. de oficio	SPD 275/2025.

"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
PRESENTE

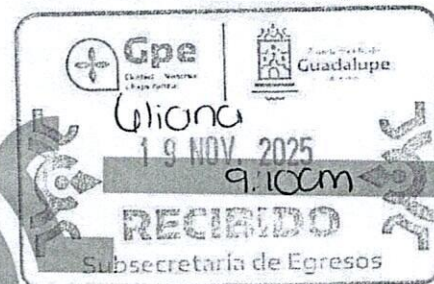
Por medio del presente, me permito enunciar que como es de su conocimiento, el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, realiza un cabal cumplimiento al marco regulador de aplicación al ámbito municipal. Y en ese sentido, y derivado del inicio de vigencia de la **Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (LNETB)**, en la que se incorpora a los entes municipales como sujetos obligados de su concurrente observancia, es que a razón de ello se presenta el presente oficio, con el ánimo de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la **LNETB**, y en este sentido me permito solicitar su valiosa intervención y autorización para la asignación de los recursos que se detallan en el presente, mismos que resultan indispensables para garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos y principios de dicha Ley, y para mayor claridad se enuncia en los términos siguientes:

1. Marco Legal y Justificación

El Municipio tiene la obligación de implementar los modelos nacionales y las herramientas de la LNETB. En particular, la necesidad de recursos se fundamenta en:

- a) **Simplificación y Digitalización.** El Artículo 2, fracciones II y III, establece como objetivos de la Ley habilitar el Modelo Nacional para la Digitalización y el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, que requieren la automatización y agilización de procesos institucionales.
- b) **Desarrollo de Capacidades Tecnológicas.** El Artículo 6, fracción XVIII (Soberanía tecnológica), establece la obligación de garantizar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y la autogeneración de soluciones tecnológicas.

J
S





CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA TESORERIA Y FINANZAS

GUADALUPE, ZAC.

N° DE CONTROL

1717

RECIBIDA EL DIA:	18.11.2025	OFICIO:	SPD 275/2025
TURNADA A:	PLANEACION		
AREA ASIGNADA:			
COORDINACION JURIDICA.....	<input type="checkbox"/>	CAPITAL HUMANO.....	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTABILIDAD.....	<input type="checkbox"/>	RECURSOS MATERIALES.....	<input type="checkbox"/>
CONTROL PRESUPUESTAL.....	<input type="checkbox"/>	INFORMATICA.....	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRATIVA.....	<input type="checkbox"/>	AUXILIAR TECNICO.....	<input type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS.....	<input type="checkbox"/>	JESSICA (SEC. TESORERIA Y FINANZAS).....	<input type="checkbox"/>
EJECUCION FISCAL.....	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS GENERALES.....	<input type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE EGRESOS.....	<input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO.....	<input type="checkbox"/>
MANTENIMIENTO VEHICULAR.....	<input type="checkbox"/>	PLAZAS Y MERCADOS.....	<input type="checkbox"/>
ENLACE ADMINISTRATIVO DE TESORERIA.....	<input type="checkbox"/>		
PARA SU ATENCION URGENTE.....	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO.....	<input type="checkbox"/>
PARA SU ATENCION PROCEDENTE.....	<input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES:	
PREPARAR RESPUESTA.....	<input type="checkbox"/>		

-> Poner en Nivel Tecnológico de Sede de Departamento a lo mucho. 40

de un nuevo cargo Secretaria de Gobierno.



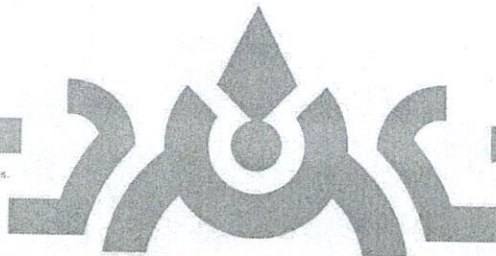
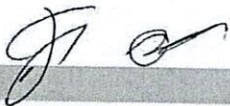
DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

- c) **Personal y Estructura.** Para el desarrollo de soluciones tecnológicas, las Autoridades Locales deben contar con personal suficiente y capacitado, requisito que se hace extensivo para cualquier Sujeto Obligado que deba llevar a cabo las acciones de simplificación y digitalización.
- d) **Implementación de Modelos.** Para cumplir con la Agenda de Simplificación y Digitalización (Artículo 21) y las acciones de mejora, simplificación y digitalización (Artículo 24, V), se requiere de una inversión inicial en infraestructura tecnológica y capacitación especializada.

2. Calendario. Es necesario cumplir las fechas clave, enunciadas a continuación:

- a) **15 de diciembre de 2025** es la Emisión del Reglamento de la Ley y lineamientos de los modelos.
- b) **12 de enero de 2026** se abrogan las leyes locales de mejora regulatoria en los estados y se realiza la creación de autoridades locales de simplificación y digitalización.
- c) **15 de febrero de 2026** instalación del Foro Nacional de Autoridades de Simplificación y Digitalización.
- d) **23 de febrero de 2026** designación de enlaces de simplificación y digitalización con nivel jerárquico mínimo de Dirección General o análoga. Listado de soluciones tecnológicas de los Sujetos Obligados.
- e) **31 de marzo de 2026** Emisión del catálogo único de trámites (300 estatales y 100 municipales).

Los recursos solicitados están directamente vinculados con el proyecto denominado: Proyecto de Simplificación o Digitalización, cuyo objetivo principal es la implementación del Expediente Digital Ciudadano. Para lo cual, se requiere sean considerados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2026 y subsecuentes.



DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

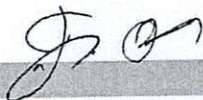
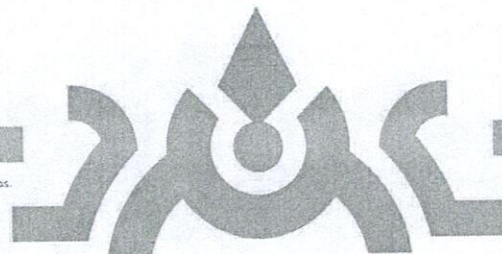
De acuerdo con el estudio de viabilidad y costos se presenta la tabla 1, en la que se señalan los requerimientos siguientes:

Tabla 1. Descripción de requerimientos para la implementación de la LNETB, por el municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Tipo de Recurso	Descripción Detallada	Justificación para la LNETB
Recursos Financieros	Partida presupuestal para el desarrollo de software.	Cumplimiento del Modelo Nacional para la Digitalización (Art. 2, II).
Recursos Materiales Tecnológicos	Adquisición de 10 licencias de software especializado, servidores, equipos de cómputo.	Interoperabilidad de sistemas (Art. 6, VI) y Ciberseguridad (Art. 6, XIII).
Recursos Humanos	Las personas titulares de los Sujetos Obligados designarán a una persona servidora pública con nivel jerárquico mínimo de Director General u homólogo , que fungirá como Enlace de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios, y será responsable de coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, al interior de cada Sujeto Obligado. La Autoridad Local de Simplificación y Digitalización deberá contar, al menos, con las siguientes áreas sustantivas: I. Simplificación; II. Digitalización; III. Atención Ciudadana; IV. Buenas prácticas regulatorias, y V. Desarrollo de Soluciones Tecnológicas.	Desarrollo de capacidades públicas y personal capacitado (Art. 11 y 14).

Fuente: Elaboración por la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal en base a las obligaciones como sujeto obligado del Municipio que establece la LNETB.

Nota: De acuerdo con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, vigente desde el año 2021 y reformado en septiembre del año 2022, existen áreas administrativas que pueden integrar al proyecto, por ejemplo: Secretaría de



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024-2027



Secretaría de
Planeación
del Desarrollo
Municipal

DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal, Unidad de Transparencia y Unidad de Informática.

Por tanto, quedamos a la espera de la autorización de plazas con el nivel jerárquico que implique menor carga financiera para la administración municipal y sin la necesidad de contratar personal externo, sino únicamente reasignar funciones dentro del personal con que se cuenta actualmente. Además de especificar a cuál secretaría o dirección quedaría adscrita la nueva área, encargada de atender el Proyecto de Simplificación o Digitalización.

Lo anteriormente mencionado, debe quedar debidamente reflejado en términos financieros en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2026 y de forma simultánea en la reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para que a través de la Secretaría de Gobierno Municipal se realice los trámites y gestiones correspondientes.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA



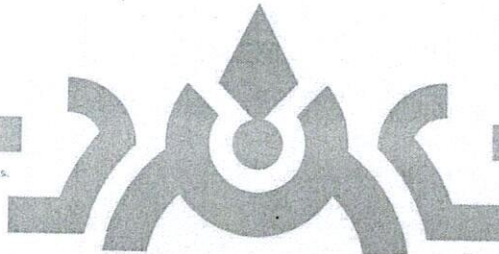

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ

Secretaría de
Planeación del
Desarrollo Municipal

SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Jose Saldivar Alcalde. Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas. Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Raquel Ortiz Sifuentes. Secretaria de Gobierno Municipal. Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Ernesto Martínez Esparza. Subsecretario de Gobierno y Vínculo Técnico. Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Pioquinto Gutiérrez Hernández. Jefe del Departamento de Capital Humano. Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo.

DR. FGL/09/14





DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Expediente	Secretaría de la Tesorería y Finanzas
Asunto	Se remite el Marco Lógico del PbR 2026
Lugar y fecha	Guadalupe, Zacatecas a 16 de diciembre del 2025
No. de oficio	SPD 318/2025

“2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas”

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
PRESENTE

En atención a su similar MGSTF/2055/2025 referente a la documentación recibida del Marco Lógico por unidad administrativa para el Presupuesto Basado en Resultados 2026, por este medio le envío dicha información correspondiente a los programas presupuestarios, en formato digital editable en Word y PDF, con un total de 148 páginas en cada versión (se anexa tabla con desglose por área).

- Árboles de Objetivos.
- Matrices de Indicadores para Resultados.
- Ficha Técnica de los Indicadores.

Asimismo, le enviamos el Proyecto de Programa Operativo Anual 2026 en formato digital editable en Word y PDF, con un total de 157 páginas en cada versión, incluyendo la portada y el contenido.

Dicha información se la enviamos una vez revisada y validada en coordinación con la correspondiente unidad administrativa. Lo anterior, con la finalidad de que ambos documentos sean turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, para su revisión, análisis y en su caso dictaminación durante la siguiente sesión, para su posterior presentación correspondiente ante el pleno del Cabildo, durante la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE
“GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA”



DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ

Secretaría de
Planeación del
Desarrollo Municipal

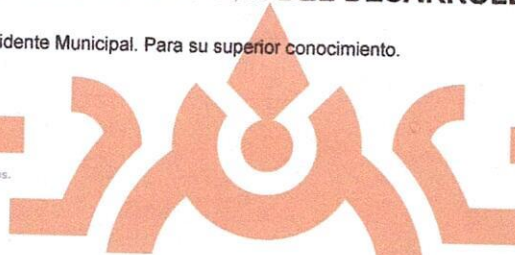
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL



C.c.p. Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal. Para su superior conocimiento.

C.c.p. Archivo

DR. FGL / I'aa



Listado de programas presupuestarios con MIR por área, 2026.

Dependencias y organismos públicos desconcentrados	Programas presupuestarios	Páginas
G1. Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal	No Aplica	0
G2. Sindicatura Municipal	No Aplica	0
G3. Secretaría de Gobierno Municipal	1.1. Desarrollo y Asistencia Social	9
G4. Dirección de Seguridad Pública Municipal	1.2. Desarrollo y Asistencia Social 2.1. Fondo IV Ramo 33	16
G5. Secretaría Particular	1.3. Desarrollo y Asistencia Social	4
G6. Secretaría de la Tesorería y Finanzas	No Aplica	0
G7. Secretaría de Desarrollo Económico	1.4. Desarrollo y Asistencia Social	8
G8. Secretaría del Bienestar Social	1.5. Desarrollo y Asistencia Social 3. Fondo III Ramo 33 4.1. Otros programas convenidos con el Estado	14
G9. Secretaría de Obras Públicas Municipales	5.1. Obras y Servicios Públicos	30
G10. Secretaría de Servicios Públicos Municipales	5.2. Obras y Servicios Públicos	24
G11. Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1.6. Desarrollo y Asistencia Social	6
G12. Órgano Interno de Control	No Aplica	0
G13. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (Smdif)	1.7. Desarrollo y Asistencia Social	8
G14. Dirección de la Mujer Guadalupense (Dimugua)	1.8. Desarrollo y Asistencia Social 4.2. Otros programas convenidos con el Estado	6
G15. Dirección Municipal de la Juventud	1.9. Desarrollo y Asistencia Social	5
G16. Dirección Municipal de la Cultura	1.10. Desarrollo y Asistencia Social	12
G17. Dirección Municipal del Deporte	1.11. Desarrollo y Asistencia Social	3
G18. Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable	1.12. Desarrollo y Asistencia Social	3
	Total	148



CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA TESORERIA Y FINANZAS

GUADALUPE, ZAC.

N° DE CONTROL 2170

RECIBIDA EL DIA: 29.12.25	OFICIO: 1217/01/12/2025
TURNADA A:	NOMBRE: SECRETARIA DE GOBIERNO
AREA ASIGNADA:	
COORDINACION JURIDICA..... <input type="checkbox"/>	CAPITAL HUMANO..... <input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD..... <input type="checkbox"/>	RECURSOS MATERIALES..... <input type="checkbox"/>
CONTROL PRESUPUESTAL..... <input checked="" type="checkbox"/>	INFORMATICA <input type="checkbox"/>
ADMINISTRATIVA..... <input checked="" type="checkbox"/>	AUXILIAR TECNICO..... <input type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS..... <input checked="" type="checkbox"/>	JESSICA (SEC. TESORERIA Y FINANZAS) <input type="checkbox"/>
EJECUCION FISCAL..... <input type="checkbox"/>	SERVICIOS GENERALES..... <input type="checkbox"/>
SUB-SECRETARIA DE EGRESOS..... <input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO..... <input type="checkbox"/>
MANTENIMIENTO VEHICULAR..... <input type="checkbox"/>	PLAZAS Y MERCADOS..... <input type="checkbox"/>
ENLACE ADMINISTRATIVO DE TESORERIA..... <input type="checkbox"/>	
PARA SU ATENCION URGENTE..... <input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO..... <input type="checkbox"/>
PARA SU ATENCION PROCEDENTE..... <input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES:
PREPARAR RESPUESTA..... <input type="checkbox"/>	

Asistente

“2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas”

ASUNTO: SE REMITE OFICIO.

L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, numeral 16, y 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, fracción I, 50, 51, 52 y 100, fracciones I, II, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; así como los artículos 24, 25, 26, fracción I, 40, 41 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; me permito informarle que el próximo miércoles treinta y uno (31) de diciembre del presente año, en punto de las doce con quince (12:15) horas, se celebrará la Trigésima Octava Sesión de Cabildo y Trigésima Primera Ordinaria, en la Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal. Para tal fin, me permito remitir copia simple de la Convocatoria en donde se precisan los asuntos que serán tratados.

En tal virtud, se le CITA para que asista a la Sesión de referencia, o bien, designe a personal a su digno cargo, para que acuda en su representación, para despejar cualquier duda que pudiera presentarse por parte de los ediles que integran el Cabildo, en virtud de que los temas que serán tratados versan respecto al Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, así como dictámenes de comercio establecido.

Sin otro particular, reitero a usted mi alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

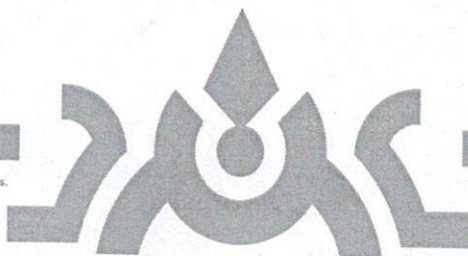


LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



Con copia para:
✓ Archivo

L'ROSIL' EMEJIL' FASHIL' SSSCH



"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, numeral 16, y 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, fracción I, 50, 51, 52 y 100, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; así como los artículos 24, 25, 26, fracción I, 40, 41 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; me permito extender el presente **CITATORIO** a la

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y TRIGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA

Misma que tendrá verificativo el próximo miércoles treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en punto de las doce quince (12:15) horas, en la Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, para desahogar el siguiente:

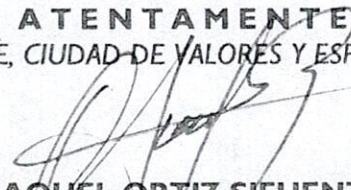
ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la Sesión;
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a la Trigésima Sexta Sesión y Cuarta Extraordinaria, y, a la Trigésima Séptima Sesión y Trigésima Ordinaria, de fechas 12 y 15 de diciembre de 2025, respectivamente;
4. Lectura de correspondencia para Cabildo:
 - a) Acta de la Sesión de la Comisión Edilicia de Atención a Migrantes;
5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de un (01) dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a:
 - 5.1. Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026; y
 - 5.1.1. Solicitud de reserva al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026, que presenta la Regidora María Patricia Molina Durán;
6. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de un (01) dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto al Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas;
7. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de un (01) Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Integral de la Familia, Discapacidad y Salud Pública, respecto a las Reglas de Operación del Programa "Transformando el Ciclo";
8. Lectura, discusión, y en su caso aprobación de cuatro (04) dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Comercio, respecto a comercio establecido;

- a) **José Antonio Valdez Domínguez**, solicita Licencia y Padrón Municipal para giro de **Tortillería**, a ubicarse en calle Gardenias número 146-D, fraccionamiento Las Orquídeas, Guadalupe, Zacatecas;
 - b) **Juana de Lira Jiménez**, solicita Licencia y Padrón Municipal para giro de **Taller mecánico**, a ubicarse en calle Prolongación Servicio Social número 6, Comunidad de Santa Mónica, Guadalupe, Zacatecas;
 - c) **Ricardo Najar Venegas**, solicita Licencia y Padrón Municipal para giro de **Taller mecánico**, a ubicarse en calle Álamos número 125, fraccionamiento Arboledas, Guadalupe, Zacatecas; y
 - d) **Luis Ignacio García Cuellar (Trash Recolección de Basura Integral de residuos Sólidos)**, solicita Licencia y Padrón Municipal para giro de Oficinas Administrativas (Servicio de Recolección, Acopio y Aprovechamiento y Disposición final de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial), a ubicarse en Carretera Panamericana KM 113 P#057, Comunidad de Santa Mónica, Guadalupe, Zacatecas;
9. Asuntos generales; y
 10. Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento, reitero las muestras de mis más altas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA


LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



Con copia para:
✓ Archivo.

L'ROS/L'EME/I'FASH/L'SSSCH.



Ayuntamiento de
Guadalupe
2024-2027



OFICIO NÚMERO: 399/01/2026
FECHA: 26 DE ENERO DE 2026

ASUNTO: SE REMITE COPIA CERTIFICADA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2026

DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E



De mi más alta y especial consideración:

Con fundamento en los artículos 100, fracciones V, VI y IX, además del 204 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito remitir a esa H. Soberanía, **copia certificada del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026, y sus anexos**, el cual fue aprobado por mayoría calificada con quince (15) votos a favor, cero (0) en contra, y cero (0) abstenciones, mediante el Acuerdo de Cabildo número **399/2025**, tomado durante la celebración de la Trigésima Octava Sesión de Cabildo y Trigésima Primera Ordinaria, de fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Dicho documento se integra de doscientas sesenta y dos (262) fojas por el lado anverso. Asimismo, el instrumento presupuestal de mérito, sus anexos, además del Acuerdo citado, se envían en formato digital (PDF), en un CD.

Sin otro particular envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA


LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



Secretaría de
Gobierno

Con copia para:

- ✓ H. Ayuntamiento.
- ✓ Lic. José Saldivar Alcalde. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Presente.
- ✓ Lic. Analí Infante Morales. Síndica Municipal. Para su conocimiento. Presente.
- ✓ L.C. Jesús Rodríguez del Muro. Secretario de la Tesorería y Finanzas. Para su atención y conocimiento. Presente.
- ✓ Archivo.

